

## M20260216AF000641 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

**PARA: CARLOS JOSE CALAO CASTELLANOS - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**COPIA: JOHAN ANDRES RICAURTE SANCHEZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LEYLA VALLEJO ROMERO - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**DE: CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**FECHA:** 16 Febrero 2026

Asunto: TRAMITE DE PAGO DEL CONTRATO 040/2025 MDN-VVGSED-DIVRI CON OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, CON ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -VIGENCIA 2025 DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE ENERO/2026.

Por medio de la presente, me permito enviar la documentación para el pago 9 del contrato de vigilancia y seguridad.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Factura	1
2	Recibo a satisfacción	17
3	Entrada de servicios	2
4	Certificado de aporte parafiscales y planilla	5
5	Informe de ejecución a la supervisión	12
6	Cufe, siif y secop 2	4
7	Informe de actividades del contratista en enero/2026	30
TOTAL		71

Cordialmente,


**CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ**  
**Profesional Del Sector Defensa - 16**  
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**  
**Viceministerio de Veteranos y del GSED**

*Firmado electrónicamente SGDEA*



Revisó:


Elaboró: CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ

Anexos:

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GC-F-013</b>
	<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Versión No: 02</b> <b>Vigente a partir de: 21 de enero 2025</b>

<b>1</b>	NOMBRE O RAZON SOCIAL PROVEEDOR	<b>COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.</b>
<b>2</b>	NIT O CEDULA PROVEEDOR	<b>827.000. 616-7</b>
<b>3</b>	REGIMEN TRIBUTARIO QUE PERTENECE	<input checked="" type="checkbox"/> RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION
<b>4</b>	N° CONTRATO	040/2025 MDN-VVGSED-DIVRI
<b>5</b>	NOMBRE Y No. CEDULA SUPERVISOR:	PD.16 CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ CC. 13.513.595
<b>6</b>	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, CON ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -VIGENCIA 2025
<b>7</b>	CONCEPTO DE LA ENTRADA	BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	ENTREGA PARCIAL O COMPLETA	PARCIAL
<b>9</b>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESTADO EN EL MES DE ENERO DEL 2026
	CANTIDAD	N/A
	UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDADES <input type="checkbox"/> HORAS <input type="checkbox"/>
	No. DE PARTE (BIENES DE CONSUMO):	N/A
	SERIALES	
<b>10</b>	VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	\$145.182.960
<b>11</b>	CUADRO DISTRIBUCIÓN	ANEXO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>12</b>	VALOR TOTAL EN LETRAS	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE
<b>13</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:</b> El suscrito supervisor certifica, que: <ol style="list-style-type: none"> <li>Se recibió a Satisfacción del servicio correspondiente al mes de Enero del 2026</li> <li>Se anexa documento soporte factura FE 1131 del 09 de febrero de 2026</li> <li>Se adjunta evidencia fotográfica de actividades realizadas por el contratista en el mes de enero de 2026, extraída de partes del informe del contratista.</li> </ol>	

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GC-F-013</b>
	<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Versión No: 02</b> <b>Vigente a partir de: 21 de enero 2025</b>



COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7




Bogotá, febrero 03 de 2026

Señores:  
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva  
Atn, César Julián Ortega Martínez  
Supervisión del contrato  
Profesional Defensa  
cesar.ortega@divri.gov.co  
Calle 21 No. 44 - 40 Bogotá, Colombia

Ref. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL MES DE ENERO DE 2026

**Contenido**

1. Servicios prestados en las instalaciones Dirección De Veteranos De Rehabilitación Inclusiva.....	2
1. Personal asignado a la prestación del servicio: .....	2
2. Relación del armamento: .....	3
3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo .....	3
6. Talento humano:.....	17
Personal En Condición De Discapacidad.....	18
Pensionados De Las Fuerzas Militares.....	18
7. Novedades operativas .....	19
8. Conclusiones Y Recomendaciones.....	30

DHSAS 10001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



2 Servicio 24 Horas Armado Permanente	1	11.222.682	Ciro Manuel Conde Romero
	2	79.485.429	Cesar Augusto Correa Baquen
	3	1.069.485.212	Yeison Manuel Benítez Barrios
	1	1000326555	Acosta Anderson Fabian
	2	80.404.117	Jhon Gelper Mora Mora
	3	1105054261	Yara Moreno Arnulfo
2 Servicio 24 Horas SIN Arma	1	93.476.975	Edwar Fernando Luna
	2	1.006.027.680	José Alirio Diaz Londoño
	3	80.019.623	José Leonardo Salazar
	1	4.098.724	Buitrago Buitrago Luis
	2	1.030.655.865	Salazar Rozo Brayan
	3	79.472.781	Edgar Leónidas Correa Torres
	1	79.219.431	Garzon Carlos Andres
	2	1.039.101.898	Castillo Casarrubias Wilfran
	3	1.118.816.048	Godoy Suarez Ivan de Jesus
4 Servicios 12 Horas Diurnas De Lunes A Viernes	Guarda Recepcionista1 Guarda Recepcionista2 Guarda Recepcionista3 Guarda Recepcionista4	36300487 1078346494 24100279 39797861	Elizabeth Diaz García Dellanira Martínez Galarcio Mayra Alejandra Niño Adriana Lucia Jiménez
1 Servicio 12 Horas Diurno De Lunes A Viernes	Binomio Canino 1	5.771.050	Luis Alvaro Nieves

2. Relación del armamento:

ITEM	TIPO DE ARMA	CALIBRE	MARCA	N. DE SERIE	SALVOCONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	REVOLVER	38L	LLAMA	IM0598AD	T4250067	4 ABRIL 2028
2	REVOLVER	38L	LLAMA	IM6116AD	T4242917	13 JULIO 2027

3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo

ITEM	EQUIPO	MODELO	MARCA	N. DE SERIE	ASIGNADO	NUMERO DE LINEA
------	--------	--------	-------	-------------	----------	-----------------





**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

1	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22H7SG9P	SUPERVISOR	3228850649
2	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGVV97	OMT	3102084988
3	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGXNKZ	ALFA 12	3202807817
4	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGVV97	ALFA 9	3232803922
5	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 11	3123461101
6	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 7	3123461606
1	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2323	GUARDA LIDER	N/A
2	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2075	OMT	N/A
3	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2332	VIGILANTES	N/A
4	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2328	VIGILANTES	N/A
5	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1275	VIGILANTES	N/A
6	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1267	VIGILANTES	N/A
7	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1268	VIGILANTES	N/A
8	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1266	VIGILANTES	N/A
9	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1269	VIGILANTES	N/A
10	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2295	VIGILANTES	N/A
11	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1279	VIGILANTES	N/A
12	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1272	VIGILANTES	N/A
13	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1271	VIGILANTES	N/A
14	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2073	VIGILANTES	N/A
15	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1270	SUPERVISOR CONTRATO	N/A



ORIGEN 18061:200  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



16	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2074	SUPERVISOR CONTRATO	N/A
17	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2331	SUPERVISOR CONTRATO	N/A

4. Datos básicos de del contrato

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO	<u>Prestación De Servicios</u>
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA
TIPO (C.C - NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 827.000.616 - 7
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y Quince 15 dias y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.485.798.981,30
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	1 de mayo 2025
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	Mes de enero 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Tiene como objeto la prestación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la dirección de veteranos de rehabilitación inclusiva

5. Obligaciones del contrato



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

ITEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Certificar que todos los precios que se ofrezcan para la ejecución del contrato, se encuentren conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los contratistas, que se incluyan todos los factores para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, lo que permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso, salvo ajustes tarifarias por la Superintendencia de Vigilancia	Al momento de iniciar el contrato se entregó acta de compromisos se encuentran conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
2	Certificar que presentará y entregará al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes (calendario-tiempo máximo) a la firma del contrato, la información y documentación requerida:	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
3	Certificación por escrito de la tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.	Se entrego certificación	N/A
4	Certificación individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia.	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
5	Exámenes Psicofísicos para todo el personal de vigilancia, todos los funcionarios van a estar en la guardia de la entidad en algún momento del servicio, razón por la cual deben manipular armas de los visitantes.	Se realizo examen Psicofísicos para todo el personal de vigilancia.	Se adjuntaron en las hojas de vida de cada uno de ellos.
6	listado y hojas de vida del personal que integran el servicio de vigilancia y seguridad.	Se entrego el listado de cada uno de los guardas con sus respectivas hojas de vida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia y el envío paulatino de la informacion
7	Protocolo de manejo de emergencias por escrito, en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros y capacitación ante estas situaciones al personal que se va a desempeñar en cada una de las labores	Se entrego el protocolo al supervisor del contrato.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
8	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista para el personal que se designe para desempeñar cada una de las labores.	El personal de seguridad tiene conocimiento del SGI de la cooperativa.	N/A






OHSA 18001:2004  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

9	Compromiso por escrito que certifique en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o proveedores a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente para aquéllos que requieran de la misma para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se obliga mediante un acuerdo de confidencialidad a velar, prohibir y evitar que divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan esta información para cualquier finalidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
10	Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual que incluya el amparo de la prestación del servicio en lo que refiere a riesgos del personal, equipos, armas de fuego, elementos de vigilancia, medio caninos.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
11	Cronograma de capacitación bimensual al personal de seguridad sobre: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
12	Certificación por escrito donde se compromete a diligenciar el formato de estudio de seguridad personal (junto con documentos soporte) exigido por el MDN al personal que interactúa con la Institución.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
13	El Contratista se responsabilizará de dotar al personal y entregar los equipos requeridos para la prestación del servicio (SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO).	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes.	
14	UNIFORME: El uniforme que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), kepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes., se entregó dotación de inviernos. Adicional en la ultima semana del mes de enero se hizo entrega de nueva dotación al personal que cumplía con el tiempo establecido.	
15	ARMAMENTO: Dos (02) revólveres, calibre 0,38" largo en perfecto estado de funcionamiento, cada uno con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38" largo, debidamente	Al inicio del contrato se instalaron dos armas tipo revolver cal 38l	



IS 18001:200  
14001:2004  
9001:2008



**DIVRI** DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

**FORMATO**

**Código: GC-F-013**





**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

**Versión No: 02  
Vigente a partir de: 21 de enero 2025**



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

	registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.		
16	<b>DOTACIÓN DEL PERSONAL:</b> El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, tonfa y porta tonfa.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, tonfa y porta tonfa.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio. 
17	<b>RADIOS:</b> Doce (12) radios para cada uno de los puestos de trabajo y uno (1) adicional para en caso de daño, tener uno de repuesto, en total serian trece (13). El Contratista debe garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	2026 
18	Además, debe suministrar tres (3) radios con manos libres sin ningún costo adicional, de iguales condiciones técnicas enunciadas en este numeral, para el uso de la Entidad, los cuales serán distribuidos por el supervisor del contrato que	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	 



**DIVRI** DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

**FORMATO**

**Código: GC-F-013**



**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

**Versión No: 02  
Vigente a partir de: 21 de enero 2025**



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

	designe la Entidad al personal de planta que por necesidad del servicio lo requiera.		
19	La Entidad no aceptará radios con más de dos (2) años de uso, por lo que deberá allegar la factura de compra para que el supervisor del contrato verifique tal situación.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, se entregaron nuevos	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
20	El Contratista deberá suministrar un sistema de control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización). 2) Descarga de reportes que estarán almacenados en línea a la que se pueden acceder desde cualquier dispositivo con conexión a Internet y debe contener como mínimo: Nombre único de cada punto de control, coordenadas GPS o Ubicación, nombre del guardia, nombre de la ronda nombre del sitio, ID del teléfono, fecha y hora de la ronda, duración de la ronda.	Al inicio del contrato se instalaron control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización).	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
21	4 dispositivos Móviles que tendrán las unidades a asignar, estos dispositivos tendrán instalado el software de control de rondas. De dañarse un dispositivo, el contratista deberá reemplazarlo en un término no mayor a 24 horas hábiles con las mismas condiciones técnicas. El supervisor del contrato en la ejecución de este podrá solicitar hasta dos (2) dispositivos sin costo adicional al contrato, con el software para adicionar más guardas realizando las rondas.	Al inicio del contrato se instalaron los celulares.	
22	BIENESTAR DEL PERSONAL: El contratista se responsabilizará de proveer los hornos microondas dos (2) unidades, lockers para almacenamiento de uniformes y demás elementos necesarios para brindarle el bienestar a su personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual dos (2) unidades, sin ningún costo adicional para la entidad.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) hornos microondas.	




OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

23	<p>CANINOS. a) El contratista sólo podrá utilizar caninos adiestrados y entrenados en la especialidad de detección de explosivos. b) La cantidad de caninos para la ejecución del contrato será de dos (2) ejemplares. c) El contratista deberá mínimo semanalmente hacer un entrenamiento a los Caninos. d) La edad promedio que la entidad acepta para los caninos son entre 12 meses y 6 años, para lo cual el contratista debe enviar la documentación respectiva donde demuestre esta condición. e) El contratista debe suministrar los Caniles, se responsabilizará de ubicarlos en las instalaciones de la Entidad para el alojamiento y descanso de los caninos necesarios para dar cobertura a los puestos, así como la dotación para la prestación durante el servicio, alimentación, servicios médicos veterinarios, aseo y mantenimiento diario que se requiera, acorde a la normatividad vigente establecida. Los caniles deben ser de mínimo 3 compartimientos, además, se debe velar por el óptimo aseo, el cual se debe realizar diariamente</p>	<p>Al inicio del contrato se instalaron los caniles con los ejemplares caninos.</p>	
24	<p>El supervisor del contrato puede hacer pruebas aleatorias a los caninos para evaluar la condición de adiestramiento de los ejemplares, en caso de que algún ejemplar no cumpla con el adiestramiento, este debe ser relevado inmediatamente por otro canino que cumpla las condiciones exigidas.</p>	<p>En el periodo se realizaron pruebas bajo la supervisión del supervisor del contrato.</p>	<p>N/A</p>
25	<p>La entidad no aceptara caninos con problemas de salud o agresivos.</p>	<p>Los ejemplares caninos se encuentran en buen estado de salud y no presentan ningún tipo de agresividad.</p>	<p>N/A</p>
26	<p>El contratista debe cumplir la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"</p>	<p>Desde el inicio del contrato se da cumplimiento la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"</p>	<p>N/A</p>
27	<p>El contratista debe responder por las 12 horas continuas del servicio de Binomio Canino, es decir, para los relevos en la prestación de este servicio,</p>	<p>Desde el inicio del contrato se está cumpliendo con el</p>	<p>N/A</p>








015 5 18001-2  
ISO 14001:2015  
ISO 9001:2008



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

	debe haber un vigilante adicional al titular (binomio canino), con la documentación y capacitación legalmente establecida por la superintendencia de seguridad y vigilancia privada para desempeñar esta función.	servicio de binomio canino las 12 horas diurnas.	
28	El Contratista suministrará un (1) Armerillo metálico mínimo de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 25cm x 25cm x 25cm (±5% tolerancia), el cual se ubicará en la guardia principal donde se alojarán en forma segura las armas de fuego del personal de funcionarios, personal de usuarios y visitantes. Este elemento debe estar en las instalaciones de la Entidad, antes de iniciar la prestación del servicio.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) Armerillo.	
29	En la Guardia, el contratista debe suministrar un (1) tubo de arena o descargador para armas de fuego.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) tubo de descargue.	
30	El contratista debe suministrar dos (2) detectores de metales manuales tipo Garret para cada uno de los puestos que se ubicarán en las puertas de acceso y salida peatonal de las instalaciones. Los equipos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de falla, el contratista debe hacer el reemplazo inmediato del equipo.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) de detectores de metales.	
31	Para los recorredores, es necesario colocar una (01) Caseta metálica móvil, la cual debe ser suministrada e instalada por el contratista al interior de la entidad. El contratista debe garantizar la puesta en funcionamiento de la caseta. Las dimensiones son: 100 cm x 100 cm x 210 cm (ancho x fondo x altura) (±10% tolerancia). La caseta debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, la entidad no aceptara elementos en mal estado como vidrios rotos, áreas con oxido, laterales con deficiencias en pintura que generen mal aspecto y pongan en riesgo la integridad del personal.	Al inicio del contrato se instaló una (1) caseta de seguridad.	









ISO 9001:2008  
CERTIFIED



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

32	Con el fin de almacenar elementos como computadores, dispositivos electrónicos, o elementos personales de los visitantes, el Contratista suministrara un (01) casillero metálico de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 27cm x 27cm x 45cm (ancho x fondo x altura) (±5% tolerancia).	Al inicio del contrato se instaló un casillero metálico dando cumplimiento a la ficha técnica.	
33	La empresa contratista, debe designar dos (2) medios de comunicación, puede ser teléfono celular con minutos, que garantice la comunicación permanente con la entidad y sin ningún costo adicional para la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional. Un medio será para el líder del grupo, y el otro para el operador de medios tecnológicos.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) celulares asignados al guarda lider y OMT.	
34	Para los puestos de recorredores, el contratista deberá suministrar dos (2) unidades de transporte, las cuales puede ser transporte eléctrico y/o algún otro medio seguro de desplazamiento, lo cual permita el rápido desplazamiento de las instalaciones. El personal que use las unidades de transporte deberá estar debidamente capacitado en el manejo y operación de este medio de transporte, el cual debe demostrarse o certificarse por el contratista y/o fabricante. En caso de falla o mantenimiento del medio de transporte, se debe reemplazar por una de las mismas condiciones, sin perjudicar a la entidad con disminución en la calidad del servicio recibido. El contratista debe tener un plan de mantenimiento periódico bimensual para disminuir fallas en el funcionamiento de los equipos.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) motos eléctricas.	
35	En el caso que el supervisor evidencie una rata de falla en los medios de transporte de más tres (3) horas por semana o más de 48 horas de horas sin solucionar una falla del equipo, el supervisor tiene la facultad para solicitar el cambio total de la unidad, para lo cual el contratista deberá poner a disposición el medio de transporte de cambio a más tardar en 3 días hábiles.	En el Mes de enero de 2026 no se presentaron fallas.	N/A  
36	El contratista debe capacitar periódicamente a sus empleados en el manejo del equipo de transporte, para disminuir riesgos de accidentes y aclarar dudas sobre la manipulación del equipo. Con personal	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A  OHS 18001:2004 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008



COAUTONOMA

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

	nuevo y sin experiencia en la manipulación de este equipo se debe hacer capacitación inmediata.		
37	En cada puesto se deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno, libro control de entrada y salida de bienes de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, libro de consignas y conductas y/o protocolos de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico y demás eventos que afecten la seguridad de la Entidad.	Al inicio del contrato se instalaron las bitácoras en cada uno de los servicios de vigilancia.	En el acta de inicio quedo registrado.
38	El contratista debe capacitar a todo el personal de la empresa de vigilancia que presta los servicios a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional máximo cada 2 (dos) meses en: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
39	El Contratista se obliga a tomar las capacitaciones sobre el correcto uso, manejo y funcionamiento de los sistemas de seguridad electrónica de propiedad de la DIVRI, tales como: sistema de control de acceso, sistema de detección de incendios, sistema de intrusión, sistema de integración, sistema de audio evacuación y sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). Estas capacitaciones serán impartidas por personal de planta de la DIVRI a los operadores de medios tecnológicos del contratista, una vez impartidas, el contratista debe tomar todas las medidas necesarias para dar óptimo manejo y evitar riesgos de daños a los equipos tecnológicos en la operación de dicho sistema. Se realizarán cada vez que el supervisor del contrato lo considere necesario o que el contratista lo solicite al supervisor del contrato por correo electrónico, para tal fin será responsabilidad del contratista poner a disposición personal idóneo y/o con experiencia en el manejo de medios tecnológicos para mitigar cualquier riesgo que pueda presentarse.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
40	El contratista debe disponer de un técnico, tecnólogo o profesional con licencia en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quien será responsable de realizar inspecciones de las	La cooperativa tiene a la doctora ROCIO, encargada del SST.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio





**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

	condiciones de trabajo de los trabajadores, proponer acciones de mejora, realizar inducción y capacitar en temas relacionados con Salud y seguridad en el trabajo.		
41	. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener vigentes tanto la licencia de funcionamiento como los permisos para la tenencia de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de seguridad privada. Para lo anterior, el contratista deberá aportar al momento de la firma del acta de inicio del contrato, el permiso de tenencia de armas – vigente y el registro de las armas ante la Supervigilancia de las dos (02) armas de fuego, con las cuales prestará el servicio de vigilancia en la Entidad.	La licencia de funcionamiento se encuentra el día.	Se adjunto al inicio del contrato.
42	El contratista debe tener la claridad, que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional podrá efectuar la redistribución de los puestos o solicitar el cambio del personal de guardas a solicitud verbal o escrita de la supervisión del contrato, de acuerdo con las reuniones de seguridad realizadas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y necesidades del servicio.	N/A	N/A
43	El cambio de personal debe efectuarse por otra persona que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida en el tema de seguridad por parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. De igual forma se debe allegar el reporte por escrito del cambio de personal que se efectúe, con la respectiva documentación e información del nuevo personal de vigilancia y seguridad.	En el mes de enero no se realizó cambios de personal.	N/A
44	. En caso de incapacidad de algún personal de seguridad, el contratista deberá garantizar que este sea reemplazado inmediatamente. Así mismo, el personal de turno no podrá abandonar las instalaciones hasta tanto no haga entrega del puesto a su reemplazo.	En el mes de enero no se presentaron, pero fueron cubiertos inmediatamente sin novedad. Sigue pendiente el retorno al dispositivo por incapacidad	N/A



DHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

		la señora Gavilán Claudia Patricia	
45	El contratista es autónomo y responsable de la vinculación del personal, organización por especialidad, orientación técnica y de control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existente y regulada por la Superintendencia, así como las de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. Además, el contratista debe dar a conocer a su personal los riesgos y consecuencias que implica la labor de vigilancia y seguridad privada. Así como realizar actualización al personal de guardas en defensa personal y primeros auxilios	La cooperativa desde el inicio del contrato realizo la vinculación del personal, organización por especialidad, orientación técnica y de control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existente y regulada por la Superintendencia, así como las de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	N/A
46	El contratista deberá colocar a disposición de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, para los eventos que se requiera adelantar algún tipo de investigación para determinar responsabilidades con ocasión del servicio.	En el mes de enero de 2026 no se presentó investigación para determinar responsabilidades con ocasión del servicio.	N/A
47	El contratista será el responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones propias de sus trabajadores e indemnizará plenamente la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional por estos conceptos. Tampoco será responsable la Dependencia ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.	En el mes de enero de 2026 no se presentaron daños.	N/A
48	El contratista deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa a través de un supervisor de puesto fijo asignado por la empresa, velando porque el comportamiento, ejecución de labores como la presentación personal	En el mes de enero de 2026 el personal cumplió a cabalidad con sus funciones.	N/A






**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7


	en todo sentido sea correcta durante la etapa de ejecución del contrato.		
49	El contratista deberá permitir al Supervisor del contrato designado por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional, el acceso a toda la información recibida (física, magnética y grabaciones), por la empresa de vigilancia y seguridad, sin ningún tipo de restricción o condición.	En el mes de enero de 2026 el personal cumplió a cabalidad con sus funciones.	N/A
50	Atender las recomendaciones hechas de manera verbal o por escrito por el supervisor del contrato para un mejor desarrollo del objeto contractual requerido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	En el mes de enero de 2026 atendieron las recomendaciones sugeridas por el cliente.	N/A
51	El contratista deberá velar por la seguridad al interior de las instalaciones, de los bienes muebles e inmuebles, de los funcionarios, usuarios y visitantes de las diferentes dependencias del complejo de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	En el mes de enero de 2026 la cooperativa ha velado por la seguridad de las instalaciones.	N/A
52	El contratista se compromete por escrito a NO exceder la jornada laboral de sus trabajadores con el fin de que este preste un excelente servicio Y RECONOCER LAS HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES, así mismo llevar el registro correspondiente y entregar copia de los DESPRENDIBLES DE PAGO a los trabajadores mensualmente como lo establece la ley.	Se está cumpliendo con este requisito y no se está excediendo la jornada laboral.	N/A
53	El contratista deberá cumplir con todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	La cooperativa cumple con todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de	N/A




	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GC-F-013</b>
	<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Versión No: 02</b> <b>Vigente a partir de: 21 de enero 2025</b>


	<p>4. Se verificó la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato para la Entrada de Almacén y/o recibo del servicio y el contratista cumple en todos los aspectos.</p> <p>5. Cufe Dian, cargue en secop 2 y Siif Nación.</p> <p>6. Informe del Contratista mes de enero de 2026.</p>
--	--

<b>14</b>	<b>CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS:</b>				
	<b>1. Nombre del bien intangible Vida útil y valor</b>				
	NOMBRE	FINITA	INDEFINIDA	SI ES FINITA AÑOS DE USO	VALOR
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	<b>2. Clase de servicio al bien Intangibles</b>				
	NOMBRE DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN		VALOR	
	Suscripción				
	Renovación y/o actualización				
	Mantenimiento				
	Desarrollos: Se reconocen como Intangible	<input type="checkbox"/>			
Desarrollos: NO se reconocen como Intangible	<input type="checkbox"/>				
<b>ETAPA</b>	<b>VALOR</b>				
En proceso <input type="checkbox"/>					
Finalizado <input type="checkbox"/>					
<b>3. Descripción De Bienes Tangibles</b>					
DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	VALOR	VIDA ÚTIL	

<b>15</b>	FIRMA Y NOMBRE DEL SUPERVISOR CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ	
	FIRMA Y NOMBRE DE ALMACENISTA DIVRI (APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA BIENES)	n/a
	FECHA DE EXPEDICION	Bogotá D.C, febrero 10 de 2026


	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<b>COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.</b>								
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>827.000. 616-7</b>								
<b>3</b>	<b>CONTRATO N°</b>	<b>040/2025 MDN-VVGSED-DIVRI</b>								
<b>4</b>	<b>NÚMERO DE PAGO</b>	<b>9</b>								
<b>5</b>	<b>REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>RESPONSABLE DE IVA</b> <input type="checkbox"/> <b>NO RESPONSABLE DE IVA</b> <input type="checkbox"/> <b>REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN</b>								
<b>6</b>	<b>CRP: 1126</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>VIGENCIA ACTUAL</b> <input type="checkbox"/> <b>RESERVA</b> <input type="checkbox"/> <b>VIGENCIA EXPIRADA</b>								
<b>7</b>	<b>EJECUCIÓN A PARTIR DE:</b>	<b>01/MAYO/2025</b>								
<b>8</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>15/ABRIL/2026</b>								
<b>9</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, CON ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -VIGENCIA 2025</b>								
<b>10</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Valor Inicial del Contrato (\$)</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$991.108.314,30</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>+ Valor Adiciones</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$494.690.667,00</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>- Valor Reducciones</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Valor Total del Contrato (\$)</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1.485.798.981,30</b></td> </tr> </table>	<b>Valor Inicial del Contrato (\$)</b>	<b>\$991.108.314,30</b>	<b>+ Valor Adiciones</b>	<b>\$494.690.667,00</b>	<b>- Valor Reducciones</b>		<b>Valor Total del Contrato (\$)</b>	<b>\$ 1.485.798.981,30</b>
<b>Valor Inicial del Contrato (\$)</b>	<b>\$991.108.314,30</b>									
<b>+ Valor Adiciones</b>	<b>\$494.690.667,00</b>									
<b>- Valor Reducciones</b>										
<b>Valor Total del Contrato (\$)</b>	<b>\$ 1.485.798.981,30</b>									
<b>11</b>	<b>MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>ADICIÓN</b> <input type="checkbox"/> <b>OTROS</b> <input type="checkbox"/> <b>REDUCCIÓN</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>PRÓRROGA</b> <input type="checkbox"/> <b>CESIÓN</b>								
<b>12</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> La Entidad realizará el pago de la siguiente manera: El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en MENSUALIDADES VENCIDAS, Y/O PROPORCIONAL POR FRACCIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DE ACUERDO AL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA, dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las Facturas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado.</p> <p>NOTA 1: El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.</p>									



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

	<p>NOTA 2: El valor del contrato incluye, además de los costos regulados por la Superintendencia de Vigilancia, los impuestos aplicables según el Decreto 175 de 2025, así como las tasas, contribuciones y retenciones correspondientes que se establezcan conforme a la legislación vigente.</p> <p>Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma, y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>					
<b>13</b>	<b>VALOR DE PAGO SOLICITADO</b>	\$ 145.182.960				
<b>14</b>	<b>PERIODO</b>	Enero 2026				
<b>15</b>	<b>CAMBIO DE CUENTA BANCARIA</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No				
<b>16</b>	<b>N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA</b>	Cuenta Corriente #21003165268				
<b>17</b>	<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	Banco Caja Social				
<b>18</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	Servicios entregados / total contrato 270 días / 345 días = 78.3%				
<b>19</b>	<b>PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS</b>	Servicios entregados / total contrato \$1.152.623.941/\$1.485.798.981,30= 77.59%				
<b>20</b>	<p><b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">ACTIVIDADES REALIZADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, teniendo en cuenta las condiciones plasmadas en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, oferta presentada por la PERSONA JURÍDICA adjudicataria y el presente anexo como parte integral del Contrato</li> </ul> </td> <td> <p>En el marco de las funciones de supervisión, se presenta el consolidado de las principales acciones ejecutadas y los resultados obtenidos durante el mes de enero, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la DIVRI</p> <p>1. Cobertura Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la prestación del servicio entre el 01 y 15 de enero se prestó con: cinco (5) unidades operativas en turnos de 12 horas y siete (7) unidades en turnos de 24 horas. Por incremento en el salario mínimo del 23% y cumplir</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, teniendo en cuenta las condiciones plasmadas en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, oferta presentada por la PERSONA JURÍDICA adjudicataria y el presente anexo como parte integral del Contrato</li> </ul>	<p>En el marco de las funciones de supervisión, se presenta el consolidado de las principales acciones ejecutadas y los resultados obtenidos durante el mes de enero, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la DIVRI</p> <p>1. Cobertura Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la prestación del servicio entre el 01 y 15 de enero se prestó con: cinco (5) unidades operativas en turnos de 12 horas y siete (7) unidades en turnos de 24 horas. Por incremento en el salario mínimo del 23% y cumplir</li> </ul>
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, teniendo en cuenta las condiciones plasmadas en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, oferta presentada por la PERSONA JURÍDICA adjudicataria y el presente anexo como parte integral del Contrato</li> </ul>	<p>En el marco de las funciones de supervisión, se presenta el consolidado de las principales acciones ejecutadas y los resultados obtenidos durante el mes de enero, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la DIVRI</p> <p>1. Cobertura Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la prestación del servicio entre el 01 y 15 de enero se prestó con: cinco (5) unidades operativas en turnos de 12 horas y siete (7) unidades en turnos de 24 horas. Por incremento en el salario mínimo del 23% y cumplir</li> </ul>					





	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	


			<p>supervisor de zona, verificando y controlando operativamente el grupo de vigilancia.</p> <p>9. Cumplimiento Técnico y Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos de comunicación, detectores de metales, medios de transporte y binomios caninos se encuentran en óptimo estado.</li> </ul> <p>10. Estado de Medios de transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los medios de transporte asignados mantienen buenas condiciones mecánicas, permitiendo hacer los recorridos de los vigilantes por el perímetro de la Divri.</li> </ul> <p>11. Bienestar Animal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificó el cumplimiento de los protocolos de bienestar animal, confirmando que los caninos disponen de la documentación sanitaria vigente y permanecen alojados en instalaciones apropiadas.</li> </ul> <p>12. Revisión de Equipos Tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron inspecciones técnicas periódicas a los equipos electrónicos, verificando en cada ocasión su correcto funcionamiento y asegurando su disponibilidad operativa.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.</li> </ul>	<p>En el mes de enero de 2026, la empresa COAUTONOMA CTA asumió íntegramente los gastos derivados del cumplimiento de sus compromisos contractuales relacionados con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, en concordancia con lo establecido en la Circular Externa No. 202513000000150CS emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>En consecuencia, el costo del servicio para este mes de enero/26 requirió una asignación de recursos por <b>\$145.182.960</b>, obedeciendo al incremento del 23% en el salario mínimo, el cual hace parte integral del cálculo de la tarifa tal como lo especifica la circular de la Supervigilancia. Estos valores corresponden a la Vigencia futura del contrato que están por</p>

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

			<p>\$478.158.000, los cuales deben administrarse para obtener el servicio de vigilancia hasta el 15 de abril del 2026</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendir informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contratado que le sean solicitados por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional a través del supervisor del contrato</li> </ul>	<p>En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 040/2025, la empresa COAUTONOMA CTA presentó el informe mensual correspondiente al mes de enero, consolidando las principales acciones ejecutadas y resultados alcanzados en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. El documento se estructura en torno a los ejes estratégicos de gestión, que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura y Continuidad Operativa: Se verificó la asignación permanente del personal conforme a lo estipulado contractualmente, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones.</li> <li>• Supervisión Técnica y Mantenimiento Preventivo: Se ejecutaron inspecciones periódicas y mantenimientos preventivos sobre equipos de comunicación, armamento, medios de transporte y sistemas electrónicos, asegurando su operatividad y cumplimiento de estándares técnicos.</li> <li>• Dotación y Equipamiento: Se constató la disponibilidad y correcto estado de armas, radios y demás elementos operativos, garantizando funcionalidad y seguridad en su uso.</li> <li>• Monitoreo Tecnológico: Se mantuvo la supervisión continua de sistemas de videovigilancia, radios y sensores, con generación de reportes inmediatos ante novedades operativas.</li> <li>• Gestión Canina: Se realizaron sesiones semanales de reentrenamiento y controles veterinarios a los binomios caninos, asegurando su bienestar y desempeño operativo.</li> <li>• Vigilancia Preventiva: Se llevaron a cabo inspecciones internas estratégicas, fortaleciendo la capacidad de respuesta y la función disuasiva.</li> <li>• Control de Accesos: Se aplicaron los protocolos de la Dependencia para la gestión de ingresos vehiculares,</li> </ul>

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

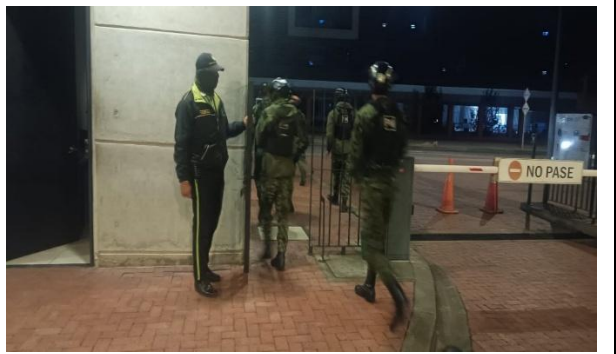
			<p>peatonales y de bicicletas, conforme a lineamientos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de Activos: Se efectuaron rondas periódicas de inspección de bienes muebles, orientadas a la mitigación de riesgos por pérdidas de bienes.</li> <li>• Custodia de Bienes y Novedades: Se implementaron protocolos para el manejo y devolución de objetos extraviados, garantizando trazabilidad y control documental.</li> <li>• Apoyo Institucional: Se brindó acompañamiento en eventos y actividades de contratistas externos, asegurando medidas de protección y seguridad.</li> <li>• Inclusión y Atención al Usuario: Se prestó apoyo logístico a personas con movilidad reducida, promoviendo accesibilidad y condiciones seguras.</li> <li>• Gestión Ambiental: Se identificaron oportunidades de mejora en el uso de servicios públicos, alineadas con políticas de eficiencia energética.</li> <li>• Control Documental: Se actualizó la base de datos de usuarios internos y alojados, garantizando trazabilidad y confiabilidad informativa.</li> <li>• Comunicación Operativa: Se fortalecieron los canales internos de comunicación entre personal operativo, supervisión y contratista, optimizando la articulación y capacidad de respuesta.</li> </ul>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional</li> </ul>	<p>Al contratista se citó para las siguientes reuniones realizadas en el mes de enero:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">FECHA</th> <th style="width: 50%;">TEMAS TRATADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 09/enero /2026</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones de seguridad</li> <li>• Análisis de la Facturación 2026.</li> <li>• Recomendación del personal de vigilancia de la DIVRI</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	TEMAS TRATADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 09/enero /2026</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones de seguridad</li> <li>• Análisis de la Facturación 2026.</li> <li>• Recomendación del personal de vigilancia de la DIVRI</li> </ul>
FECHA	TEMAS TRATADO						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 09/enero /2026</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones de seguridad</li> <li>• Análisis de la Facturación 2026.</li> <li>• Recomendación del personal de vigilancia de la DIVRI</li> </ul>						

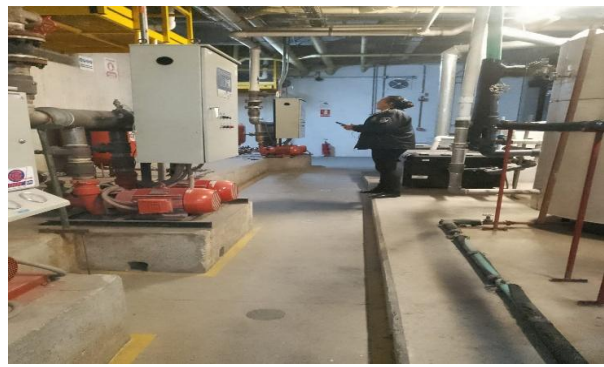
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14/enero /2026</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de personal.</li> <li>• Servicio de 24 horas sin armas y Servicio diurno</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 29/enero/2026</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección Armamento.</li> <li>• Inspección Sistemas de Seguridad.</li> <li>• Inspección Medios de Transporte.</li> <li>• Inspección de medios de comunicación</li> <li>• Inspección a caninos.</li> </ul>	

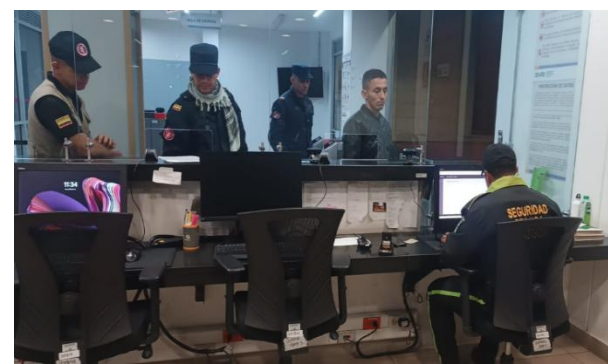
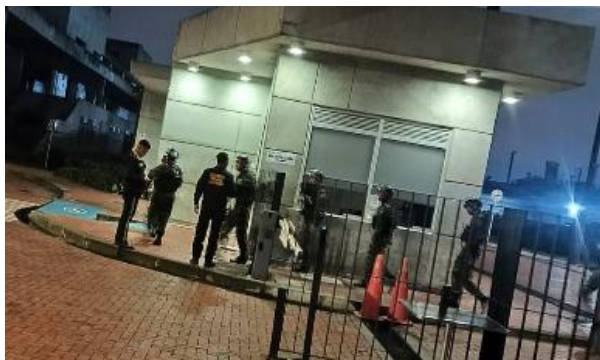
**Anexos**

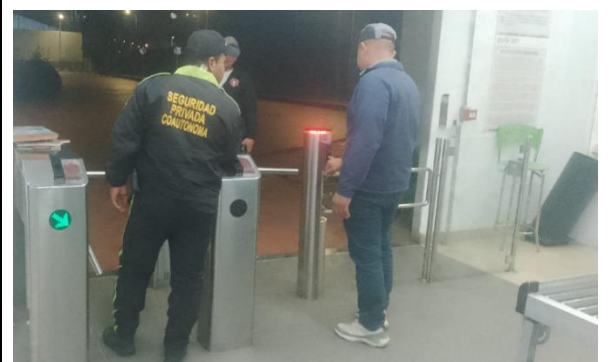
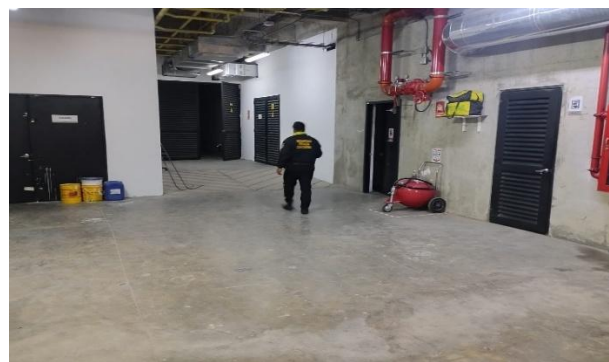
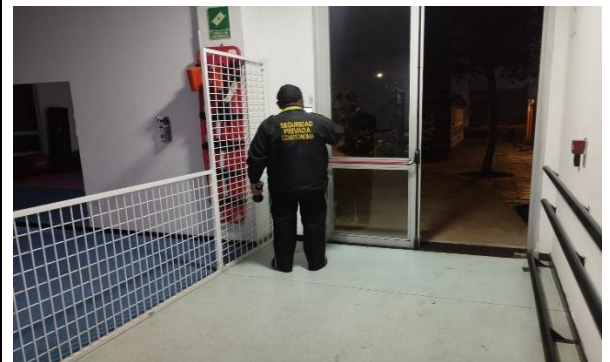
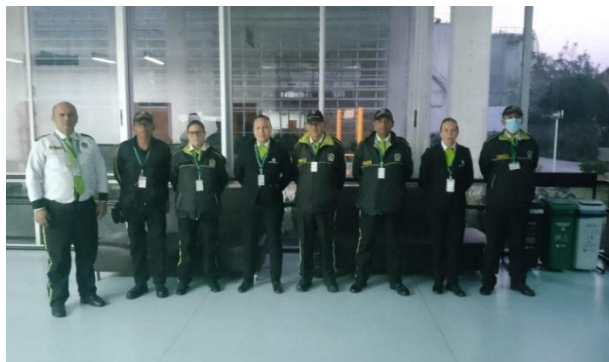
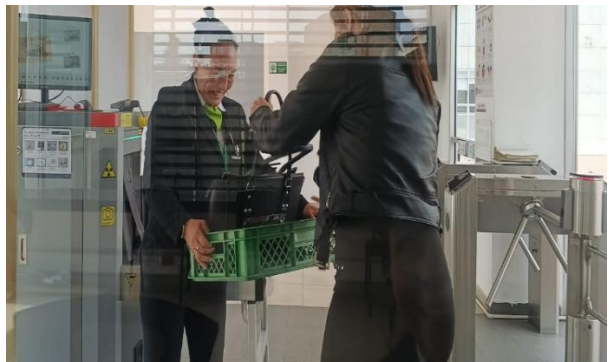
21

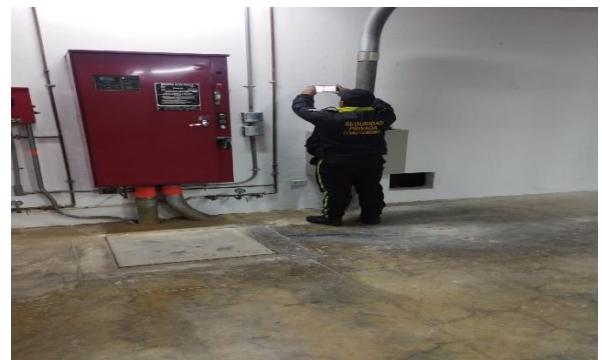












- Formato de Recibo a satisfacción de los servicios correspondientes al mes de Enero.
- Factura No FE1131 del 09/febrero/2026.
- Entrada recepción de servicio No. ESP0031/2026 y ESP0032/2026.
- Documento Cufe, cargue del secop 2 y aprobación Siif.
- Informe de actividades del contratista del mes de Enero.
- Certificación de parafiscales y planilla.

<b>22</b>	<b>FIRMA DEL SUPERVISOR</b>	
	<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ
	<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	PROFESIONAL DEFENSA (PD) 16
<b>23</b>	<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	Febrero 16 de 2026



COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

**COAUTONOMA**

NIT: 827.000.616-7 - Régimen: Común  
Actividad Económica ICA 8010 - Tarifa 13.8 X 1000  
facturacion@coautonoma.com  
www.coautonoma.com

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

**Nº. FE - 1131**

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764096090046 2023/11/01 Autoriza desde FE 1001 al FE 2000. Vig 24 meses.

CLIENTE: DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
DIRECCIÓN: CL 21 44 40 BRR PUENTE ARANDA  
CIUDAD: BOGOTÁ TEL.: 7465555  
NIT O C.C. 900894833 E-mail: cesar.ortega@divri.gov.co

FECHA FACTURA FECHA VENCIMIENTO

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
9	2	2026	11	03	2026

FORMA DE PAGO

30 DIAS

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AIU GUARDA LIDER PERMANENTE SERV. 24 HORAS SIN ARMA LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	18,460,254	18,460,254
2	1.00	GUARDA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	18,460,254	18,460,254
3	2.00	GUARDA (CON ARMA) SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	18,804,804	37,609,608
4	1.00	BINOMIO CANINO ESPECIALIDAD ANTIEXPLOSIVOS SERV. 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS)	5,556,595	5,556,595
5	3.00	GUARDA (SIN ARMA) SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	9,232,609	27,697,827
6	2.00	GUARDA (SIN ARMA) SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	9,232,609	18,465,218
7	4.00	GUARDA (SIN ARMA) SERV. 12 HORAS DIURNO LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS)	2,704,360	10,817,442
8	2.00	GUARDA (SIN ARMA) SERV. 12 HORAS DIURNO LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026	2,704,360	5,408,720

**OBSERVACIONES**

**SON:** CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS

**SUBTOTAL** 142,475,918

**BASE GRAVABLE (AIU)** 14,247,592

**I.V.A. %** 2,707,042

**TOTAL** 145,182,960.00

Esta FACTURA ELECTRONICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRONICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TITULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACION de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIO real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTRONICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquirente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020).

CUFE: 50cefe3b4597893e84cdac26348d86e35439d19b4efa3ae548e41221884217976e78dd8f79b0f8ad2aa171c98bc0862

HORA Y FECHA DE VALIDACION 2026-02-09 11:29:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS 9

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

ii REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA !!

Página 1 de 1



**Bogotá**

Ora. 73 No 48 -15  
Teléfono: 811 52 12

**San Andrés- Sede Principal**

Los almendra Mz. 6 Casa 11  
Teléfono: 512 16 14

**Medellin**

Ora 81A No. 47A-62 Floresta  
Teléfono: 319 382 3646

**Cartagena**

Av la victoria Mz 2- 101  
Teléfono: 349 3166

VIGILADO SUPERVIGILANCIA 20194440039937 DE EL 02 DE MAYO DE 2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
ENTRADA

ESP0031/2026

<b>UNIDAD</b> Dir. veterano y rehabilitación inclusiva	<b>NIT</b> 900894833-9	<b>CODIGO DIVRI</b>	<b>ALMACEN</b>	<b>FECHA</b> 12.02.2026	<b>CIUDAD</b> Bogota
<b>PROVEEDOR</b> COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	<b>NIT</b> 827000616	<b>CODIGO</b>	<b>No. PEDIDO</b> P2026-0028	<b>DESTINO</b>	

**TRAZABILIDAD: INFORME 09/FACTURA No.1131/SERVICIO DE VIGILANCIA**

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. /SERIE	CAN' T	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERVICIO DE VIGILANCIA		1	UN	\$16.954.634,20	

MONTO: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS  
TREINTA Y CUATRO PESOS CON 20/100

**TOTALES**

\$16.954.634,20

RECIBI :	ENTREGUE	Vo . Bo .	Vo . Bo .
ALMACENISTA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
ENTRADA

ESP0032/2026

<b>UNIDAD</b> Dir. veterano y rehabilitación inclusiva	<b>NIT</b> 900894833-9	<b>CODIGO DIVRI</b>	<b>ALMACEN</b>	<b>FECHA</b> 12.02.2026	<b>CIUDAD</b> Bogota
<b>PROVEEDOR</b> COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	<b>NIT</b> 827000616	<b>CODIGO</b>	<b>No. PEDIDO</b> P2026-0028	<b>DESTINO</b>	

**TRAZABILIDAD: INFORME 09/FACTURA No.1131/SERVICIO DE VIGILANCIA**

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. /SERIE	CAN' T	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	---------------------	--------	----	--------------	-----------

				SERVICIO DE VIGILANCIA		1	UN	\$128.228.325,80	
--	--	--	--	------------------------	--	---	----	------------------	--

MONTO: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 80/100

**TOTALES** \$128.228.325,80

<b>RECIBI :</b>	<b>ENTREGUE</b>	<b>Vo . Bo .</b>	<b>Vo . Bo .</b>
<b>ALMACENISTA</b>	<b>POST-FIRMA</b>	<b>POST-FIRMA</b>	<b>POST-FIRMA</b>



Bogotá, 09 de febrero de 2026

## CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL

Señores

**DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA**

Ciudad

Yo, **TRIANA MOJICA JUAN CAMILO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.980.162 de Bogotá D.C, en mi calidad de Revisor fiscal me permito certificar que la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**, identificada con número NIT.827.000.616 - 7, en el desarrollo de sus actividades, durante el mes de enero de 2026 ha dado cumplimiento al artículo 17 del decreto N° 491 del 28 de marzo de 2020, en el pago de nómina, seguridad social a los empleados vinculados durante el mes de enero, que el pago de seguridad social se realizó mediante planilla No. 9499270139 el día cinco (05) de febrero de 2026, la dispersión de nómina se realizó el día cinco (05) de febrero de 2026, por medio de nuestra cuenta corriente banco Davivienda, resaltando que lo anterior corresponde a las obligaciones del mes de enero de 2026.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (09) días del mes de febrero de 2026.

Respetuosamente;

**TRIANA MOJICA JUAN CAMILO**

Revisor Fiscal

T. P. 251779 - T



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 827000616	7	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACUNDI	CARRERA 73 # 48-15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4296550	Si

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	40118456	9499270139	E	2026/02/05	2026/02/05	BANCO DAVIVIENDA		\$158,926,700

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				Total Aportes																																					
No	Identificación	Nombre	ing	ret	te	ta	ta	ta	vs	co	vs	st	l	im	va	av	vc	l	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																												
<b>SUCURSAL: COMFACUNDI (25 Afiliados)</b>																																																	\$50,965,368	\$8,156,100			\$55,721,267	\$2,212,000			\$57,546,816	\$2,186,600			\$55,721,267	\$2,297,500	\$0	\$0	\$14,852,200

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 25 (25 Afiliados)										\$50,965,368	\$8,156,100	\$55,721,267	\$2,212,000	\$57,546,816	\$2,186,600	\$55,721,267	\$2,297,500	\$0	\$0	\$14,852,200																								
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)										\$40,044,576	\$6,408,400	\$44,800,475	\$1,774,800	\$46,003,849	\$1,731,600	\$44,800,475	\$1,829,900	\$0	\$0	\$11,744,700																								
1	CC	1000326555	ACOSTA ANDERSON FABIAN	X				X	X												230301	23	\$1,919,240	\$307,100	EPS008	23	\$1,919,240	\$76,800	CCF26	23	\$1,919,240	\$76,800	14-4	23	\$1,919,240	4.350%	\$83,500	23	\$0	\$0	Si	\$544,200		
2	CC	1069485212	BENITEZ BARRIOS YEISON MANUEL					X	X													230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS010	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900	
3	CC	79993990	CARO LUNA ERISON					X	X														0	\$0	\$0	MIN001	30	\$2,503,357	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,357	\$100,200	14-4	30	\$2,503,357	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$309,300	
4	CC	1039101898	CASTILLO CASARRUBIA WILFRAN					X	X														230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS007	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
5	CC	11222682	CONDE HERRERA CIRO MANUEL					X	X														25-14	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS002	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
6	CC	79472781	CORREA TORRES EDGAR LEONIDAS	X				X	X														230301	15	\$1,251,678	\$200,300	EPS017	15	\$1,251,678	\$50,100	CCF26	15	\$1,984,419	\$79,400	14-4	15	\$1,251,678	4.350%	\$54,500	15	\$0	\$0	Si	\$384,300
7	CC	79485429	CURREA BAQUEN CESAR AUGUSTO					X	X														230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS002	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
8	CC	1006027680	DIAZ LONDONO JOSE ALIRIO					X	X														230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS005	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
9	CC	1022947308	GALINDO PUENTES WILMER ANDRES					X	X														231001	30	\$2,503,357	\$400,600	EPS017	30	\$2,503,357	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,357	\$100,200	14-4	30	\$2,503,357	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
10	CC	79219431	GARZON CARLOS ANDRES					X	X														0	\$0	\$0	EPS017	20	\$1,668,905	\$66,800	CCF26	20	\$1,668,905	\$66,800	14-4	20	\$1,668,905	4.350%	\$72,600	20	\$0	\$0	Si	\$206,200	
11	CC	79219431	GARZON CARLOS ANDRES							X													0	\$0	\$0	EPS017	2	\$116,727	\$4,700	CCF26	2	\$116,727	\$0	14-4	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$4,700	
12	CC	79219431	GARZON CARLOS ANDRES							X													0	\$0	\$0	EPS017	1	\$58,364	\$2,400	CCF26	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$2,400	
13	CC	79219431	GARZON CARLOS ANDRES							X													0	\$0	\$0	EPS017	3	\$175,091	\$7,100	CCF26	3	\$175,091	\$0	14-4	3	\$175,091	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$7,100	
14	CC	79219431	GARZON CARLOS ANDRES							X													0	\$0	\$0	EPS017	3	\$175,091	\$7,100	CCF26	3	\$175,091	\$0	14-4	3	\$175,091	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$7,100	
15	CC	79219431	GARZON CARLOS ANDRES							X													0	\$0	\$0	EPS017	1	\$58,364	\$0	CCF26	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$0	
16	CC	53063979	GAVILAN VANEGAS CLAUDIA PATRICIA							X													25-14	22	\$1,283,997	\$205,500	EPS017	22	\$1,283,997	\$51,400	CCF26	22	\$1,283,997	\$0	14-4	22	\$1,283,997	0.000%	\$0	22	\$0	\$0	Si	\$256,900
17	CC	53063979	GAVILAN VANEGAS CLAUDIA PATRICIA							X													25-14	8	\$466,908	\$74,800	EPS017	8	\$466,908	\$18,700	CCF26	8	\$466,908	\$0	14-4	8	\$466,908	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$93,500
18	CC	1118816048	GODOY SUAREZ IVAN DE JESUS					X	X														230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS008	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
19	CC	1023024374	GONZALEZ MORENO EDGAR FERNANDO					X	X														230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS017	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
20	CC	1077864199	LINARES CERON LEONARDO DANIEL					X	X														230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS037	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
21	CC	93476975	LUNA MONTES EDWARD FERNANDO					X	X														25-14	24	\$2,002,686	\$320,500	MIN001	24	\$2,002,686	\$80,200	CCF26	24	\$2,002,686	\$80,200	14-4	24	\$2,002,686	4.350%	\$87,200	24	\$0	\$0	Si	\$568,100
22	CC	93476975	LUNA MONTES EDWARD FERNANDO							X													25-14	4	\$271,955	\$43,600	MIN001	4	\$271,955	\$0	CCF26	4	\$271,955	\$0	14-4	4	\$271,955	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$43,600
23	CC	93476975	LUNA MONTES EDWARD FERNANDO							X													25-14	2	\$135,978	\$21,800	MIN001	2	\$135,978	\$0	CCF26	2	\$135,978	\$0	14-4	2	\$135,978	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$21,800
24	CC	1078346494	MARTINEZ GARCIO DELLANIRA	X				X	X														230201	15	\$1,102,194	\$176,400	EPS017	15	\$1,102,194	\$44,100	CCF26	15	\$1,572,827	\$63,000	14-4	15	\$1,102,194	4.350%	\$48,000	15	\$0	\$0	Si	\$331,500
25	CC	5771050	NIEVES LUIS ALVARO					X	X														230201	30	\$2,369,285	\$379,100	EPS008	30	\$2,369,285	\$94,800	CCF26	30	\$2,369,285	\$94,800	14-4	30	\$2,369,285	4.350%	\$103,100	30	\$0	\$0	Si	\$671,800
26	CC	24100279	NIÑO ROMERO MAYRA ALEJANDRA					X	X														25-14	30	\$2,204,390	\$352,800	EPS008	30	\$2,204,390	\$88,200	CCF26	30	\$2,204,390	\$88,200	14-4	30	\$2,204,390	4.350%	\$95,900	30	\$0	\$0	Si	\$625,100
27	CC	80019623	SALAZAR MONTAÑEZ JOSE LEONARDO					X	X														230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS008	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
28	CC	1105054261	YARA MORENO ARNULFO	X				X	X														230301	24	\$2,002,686	\$320,500	EPS017	24	\$2,002,686	\$80,200	CCF26	24	\$2,002,686	\$80,200	14-4	24	\$2,002,686	4.350%	\$87,200	24	\$0	\$0	Si	\$568,100

Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)																\$10,920,792	\$1,747,700		\$10,920,792	\$437,200		\$11,542,967	\$455,000		\$10,920,792	\$467,600	\$0	\$0	\$3,107,500														
29	CC	36300487	DIAZ GARCIA ELIZABETH									X	X									25-14	27	\$1,983,950	\$317,500	EPS008	27	\$1,983,950	\$79,400	CCF26	27	\$1,983,950	\$79,400	14-4	27	\$1,983,950	4.350%	\$86,400	27	\$0	\$0	Si	\$562,700
30	CC	36300487	DIAZ GARCIA ELIZABETH											X								25-14	3	\$175,091	\$28,100	EPS008	3	\$175,091	\$7,100	CCF26	3	\$175,091	\$0	14-4	3	\$175,091	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$35,200
31	CC	80404117	MORA MORA JOHN GELVER									X	X									230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS017	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
32	CC	6017865	ORTIZ CHAVEZ HECTOR JORGE									X	X									230301	30	\$2,503,357	\$400,600	MIN001	30	\$2,503,357	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,357	\$100,200	14-4	30	\$2,503,357	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
33	CC	12238002	RUBIANO ALDANA EDWIN NELSON									X	X									25-14	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS005	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	Si	\$709,900
34	CC	1030655865	SALAZAR ROZO BRAYAN CAMILO	X								X	X									231001	15	\$1,251,678	\$200,300	EPS002	15	\$1,251,678	\$50,100	CCF26	15	\$1,873,853	\$75,000	14-4	15	\$1,251,678	4.350%	\$54,500	15	\$0	\$0	Si	\$379,900
<b>Total</b>		<b>Afiliados( 25)</b>														\$50,965,368	\$8,156,100		\$55,721,267	\$2,212,000		\$57,546,816	\$2,186,600		\$55,721,267	\$2,297,500	\$0	\$0	\$14,852,200														

<b>RESUMEN DE PAGO</b>						
<b>RIESGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NIT</b>	<b>DV</b>	<b>AFILIADOS</b>	<b>VALOR LIQUIDADO</b>	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					23	\$8,156,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$600,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$2,165,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$4,833,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$555,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					24	\$2,297,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	24	\$2,297,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					24	\$2,186,600
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	24	\$2,186,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					25	\$2,212,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$546,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$100,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	\$633,200	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$280,600	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$200,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$250,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$200,400	
<b>TOTAL</b>				<b>25</b>	<b>\$14,852,200</b>	

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

50cfe3b4597893e84cdac26348d86e35439d19b4efaf3ae548e41221884217976e78dd8f79b0f8ad2aa171c98bc0862

Número de Factura: FE-1131

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 09/02/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 11/03/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: Servicios AIU

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA

Nombre Comercial: COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA

Nit del Emisor: 827000616

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

Régimen Fiscal: O-23

Municipio / Ciudad: SAN ANDRES

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: BR LOS ALMENDROS MANZANA 6 CA 11

Actividad Económica: 8010

Teléfono / Móvil:

Correo: coautonoma@hotmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA "DIVRI"

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 900894833

Departamento: BOGOTÁ D.C

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 21 44 40 BRR PUENTE ARANDA

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil:

Correo: cesar.ortega@divri.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AIU	ZZ	1,00	\$ 16.614.228,25	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.614.228,25
2	1	GUARDA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	ZZ	1,00	\$ 16.614.228,60	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.614.228,60
3	1	GUARDA (CON ARMA)	ZZ	2,00	\$ 16.924.323,60	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 33.848.647,20
4	1	BINOMIO CANINO ESPECIALIDAD ANTIEXPLOSIVOS	ZZ	1,00	\$ 5.000.935,50	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.000.935,50
5	1	GUARDA (SIN ARMA)	ZZ	3,00	\$ 8.309.348,10	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 24.928.044,30
6	1	GUARDA (SIN ARMA)	ZZ	2,00	\$ 8.309.348,10	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.618.696,20
7	1	GUARDA (SIN ARMA)	ZZ	4,00	\$ 2.433.924,44	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 9.735.697,76
8	1	GUARDA (SIN ARMA)	ZZ	2,00	\$ 2.433.924,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.867.848,00
9	2	AIU 10% CON IVA	ZZ	1,00	\$ 14.247.591,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.707.042,43	19.00			\$ 14.247.591,76

## Datos AIU

## Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: AIU 10% CON IVA

## Notas Finales

GUARDA LIDER PERMANENTE

SERV. 24 HORAS SIN ARMA LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

SERV. 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS)

SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

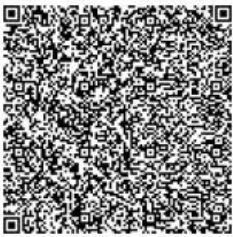
SERV. 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

SERV. 12 HORAS DIURNO LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS)

SERV. 12 HORAS DIURNO LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS)

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

## Datos Totales



Documento generado el:

09/02/2026 11:29:36

Documento validado por la

DIAN:

09/02/2026 11:30:17

XML Generado por: Proveedor

Tecnológico

900965992

PDF Generado por:

Solución Gratuita DIAN

Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>		
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
<b>Total Bruto Factura</b>		
IVA		
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos		
<b>Total impuesto (=)</b>		
<b>Total neto factura (=)</b>		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)	0,00	
<b>Total factura (=)</b>	\$	\$

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	142.475.917,57
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	142.475.917,57
IVA	2.707.042,43
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	2.707.042,43
<b>Total neto factura (=)</b>	145.182.960,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP</b> \$145.182.960,00
\$	

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096090046 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2027-07-25



Recepción > Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro  
10/02/2026

CUFE/CUDE  
50cfe3b4597893e84cdac26348d86e35439d19b4efaf3ae548e41221884217976e78dd8f79b0f8ad2aa171c98bc0862

Proveedor	Documento Proveedor
COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA	827000616

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FE1131

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
145,182,960.00	2,707,042.43	142,475,917.57

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-02-09	2026-02-09

Observación

Motivo de rechazo  
Seleccione

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

[Volver](#)

[Imprimir](#) [Modificar](#) < >

### Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

### Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	974	3/06/2025 1:31 PM (UTC -5 horas)	3/06/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	119.914.210,01 COP	122.192.580 COP	122.192.580 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 002	989	4/07/2025 3:57 PM (UTC -5 horas)	4/07/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	119.914.210,01 COP	122.192.580 COP	122.192.580 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 003	1002	5/08/2025 8:26 AM (UTC -5 horas)	5/08/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	120.963.234,55 COP	123.261.536 COP	123.261.536 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 004	1022	8/09/2025 11:38 AM (UTC -5 horas)	8/09/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	127.318.578,02 COP	129.737.631 COP	129.737.631 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 005	1053	3/10/2025 10:15 AM (UTC -5 horas)	3/10/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.028.207,06 COP	127.403.743 COP	127.403.743 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 006	1070	6/11/2025 4:23 PM (UTC -5 horas)	6/11/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.028.207,06 COP	127.403.743 COP	127.403.743 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 007	1085	2/12/2025 2:14 PM (UTC -5 horas)	2/12/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.028.207,06 COP	127.403.743 COP	127.403.743 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 008	1100	11/12/2025 11:10 AM (UTC -5 horas)	11/12/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.657.924,44 COP	128.045.425 COP	128.045.425 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 009	1131	9/02/2026 11:29 PM (UTC -5 horas)	-	142.475.918 COP	145.182.960 COP	145.182.960 COP	Enviado por proveedor	<a href="#">Detalle</a>



Bogotá, febrero 03 de 2026

Señores:  
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**  
**Atn, César Julián Ortega Martínez**  
Supervisión del contrato  
Profesional Defensa  
cesar.ortega@divri.gov.co  
Calle 21 No. 44 - 40 Bogotá, Colombia

**Ref. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL MES DE ENERO DE 2026**

### Contenido

1. Servicios prestados en las instalaciones Dirección De Veteranos De Rehabilitación Inclusiva.....	2
1. Personal asignado a la prestación del servicio: .....	2
2. Relación del armamento:.....	3
3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo .....	3
6. Talento humano:.....	17
Personal En Condición De Discapacidad.....	18
Pensionados De Las Fuerzas Militares.....	18
7. Novedades operativas .....	19
8. Conclusiones Y Recomendaciones.....	30



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



1. Servicios prestados en las instalaciones Dirección De Veteranos De Rehabilitación  
Inclusiva hasta el día 15 de enero de 2026:

CIUDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SERVICIOS	CANTIDAD GUARDAS
Bogotá D.C.	Guarda Líder 24 H sin arma permanente	1	3
	Servicios 24 Horas permanente OMT	1	3
	Servicios 24 Horas con arma recorredor	2	6
	Servicios 24 H sin arma permanentes.	3	9
	Servicios 12 Horas diurnas de lunes a viernes sin arma, hasta el día 15 de enero de 2025.	4	4
	Servicios 12 Horas diurno Binomio canino de lunes a viernes sin arma	1	1

En atención a la solicitud presentada por la DIVRI para la disminución de servicios, derivada del incremento del salario mínimo en un 23%, y teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato no contemplaba históricamente un aumento de tal magnitud, la entidad procedió a ajustar la cantidad de los servicios contratados desde el día 15 de enero de 2026.

CIUDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SERVICIOS	CANTIDAD GUARDAS
Bogotá D.C.	Guarda Líder 24 H sin arma permanente	1	3
	Servicios 24 Horas permanente OMT	1	3
	Servicios 24 Horas con arma recorredor	3	6
	Servicios 24 H sin arma permanentes.	2	6
	Servicios 12 Horas diurnas de lunes a viernes sin arma.	2	2
	Servicios 12 Horas diurno Binomio canino de lunes a viernes sin arma	1	1

1. Personal asignado a la prestación del servicio:

Servicio	Puesto	Documento	Nombres
1 Servicio 24 Horas Permanente	Guarda Líder	1.022.947.308	Wilmer Andres Galindo Puentes
	Guarda Líder	6.017.865	Héctor Jorge Ortiz Chávez
	Guarda Líder	79.993.990	Erison Caro Luna
1 Servicio 24 Horas Permanente	Omt	1.077.864.199	Leonardo Daniel Linares Cerón
	Omt	1.023.024.374	Edgar Fernando Gonzalez
	Omt	12.238.002	Edwin Rubiano Aldana



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



2 Servicio 24 Horas Armado Permanente	1	11.222.682	Ciro Manuel Conde Romero
	2	79.485.429	Cesar Augusto Currea Baquen
	3	1.069.485.212	Yeison Manuel Benítez Barrios
	1	1000326555	Acosta Anderson Fabian
	2	80.404.117	Jhon Gelper Mora Mora
	3	1105054261	Yara Moreno Arnulfo
2 Servicio 24 Horas SIN Arma	1	93.476.975	Edwar Fernando Luna
	2	1.006.027.680	José Alirio Diaz Londoño
	3	80.019.623	José Leonardo Salazar
	1	4.098.724	Buitrago Buitrago Luis
	2	1.030.655.865	Salazar Rozo Brayán
	3	79.472.781	Edgar Leónidas Correa Torres
	1	79.219.431	Garzon Carlos Andres
	2	1.039.101.898	Castillo Casarrubias Wilfran
	3	1.118.816.048	Godoy Suarez Ivan de Jesus
4 Servicios 12 Horas Diurnas De Lunes A Viernes	Guarda Recepcionista1 Guarda Recepcionista2 Guarda Recepcionista3 Guarda Recepcionista4	36300487 1078346494 24100279 39797861	Elizabeth Diaz García Dellanira Martínez Galarcio Mayra Alejandra Niño Adriana Lucia Jiménez
1 Servicio 12 Horas Diurno De Lunes A Viernes	Binomio Canino 1	5.771.050	Luis Alvaro Nieves

2. Relación del armamento:

ITEM	TIPO DE ARMA	CALIBRE	MARCA	N. DE SERIE	SALVOCONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	REVOLVER	38L	LLAMA	IM0598AD	T4250067	4 ABRIL 2028
2	REVOLVER	38L	LLAMA	IM6116AD	T4242917	13 JULIO 2027

3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo

ITEM	EQUIPO	MODELO	MARCA	N. DE SERIE	ASIGNADO	NUMERO DE LINEA



ISO 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



1	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22H7SG9P	SUPERVISOR	3228850649
2	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGVV97	OMT	3102084988
3	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGXNKZ	ALFA 12	3202807817
4	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGVV97	ALFA 9	3232803922
5	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 11	3123461101
6	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 7	3123461606
1	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2323	GUARDA LIDER	N/A
2	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2075	OMT	N/A
3	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2332	VIGILANTES	N/A
4	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2328	VIGILANTES	N/A
5	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1275	VIGILANTES	N/A
6	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1267	VIGILANTES	N/A
7	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1268	VIGILANTES	N/A
8	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1266	VIGILANTES	N/A
9	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1269	VIGILANTES	N/A
10	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2295	VIGILANTES	N/A
11	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1279	VIGILANTES	N/A
12	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1272	VIGILANTES	N/A
13	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1271	VIGILANTES	N/A
14	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2073	VIGILANTES	N/A
15	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1270	SUPERVISOR CONTRATO	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



16	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2074	SUPERVISOR CONTRATO	N/A
17	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2331	SUPERVISOR CONTRATO	N/A

#### 4. Datos básicos de del contrato

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO DE 2026	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<u>Prestación De Servicios</u>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA
<b>TIPO (C.C - NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	NIT 827.000.616 - 7
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Once (11) meses y Quince 15 días y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 1.485.798.981,30
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	1 de mayo 2025
<b>PRÓRROGA</b>	N/A
<b>ADICIÓN</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIÓN)</b>	Mes de enero 2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Tiene como objeto la prestación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la dirección de veteranos de rehabilitación inclusiva

#### 5. Obligaciones del contrato



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008






ITEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Certificar que todos los precios que se ofrezcan para la ejecución del contrato, se encuentren conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los contratistas, que se incluyan todos los factores para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, lo que permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso, salvo ajustes tarifarias por la Superintendencia de Vigilancia	Al momento de iniciar el contrato se entregó acta de compromisos se encuentran conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
2	Certificar que presentará y entregará al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes (calendario-tiempo máximo) a la firma del contrato, la información y documentación requerida:	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
3	Certificación por escrito de la tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.	Se entrego certificación	N/A
4	Certificación individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia.	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
5	Exámenes Psicofísicos para todo el personal de vigilancia, todos los funcionarios van a estar en la guardia de la entidad en algún momento del servicio, razón por la cual deben manipular armas de los visitantes.	Se realizo examen Psicofísicos para todo el personal de vigilancia.	Se adjuntaron en las hojas de vida de cada uno de ellos.
6	listado y hojas de vida del personal que integran el servicio de vigilancia y seguridad.	Se entrego el listado de cada uno de los guardas con sus respectivas hojas de vida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia y el envío paulatino de la informacion
7	Protocolo de manejo de emergencias por escrito, en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros y capacitación ante estas situaciones al personal que se va a desempeñar en cada una de las labores	Se entrego el protocolo al supervisor del contrato.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
8	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista para el personal que se designe para desempeñar cada una de las labores.	El personal de seguridad tiene conocimiento del SGI de la cooperativa.	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008






9	Compromiso por escrito que certifique en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o proveedores a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente para aquéllos que requieran de la misma para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se obliga mediante un acuerdo de confidencialidad a velar, prohibir y evitar que divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan esta información para cualquier finalidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
10	Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual que incluya el amparo de la prestación del servicio en lo que refiere a riesgos del personal, equipos, armas de fuego, elementos de vigilancia, medio caninos.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
11	Cronograma de capacitación bimensual al personal de seguridad sobre: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
12	Certificación por escrito donde se compromete a diligenciar el formato de estudio de seguridad personal (junto con documentos soporte) exigido por el MDN al personal que interactúa con la Institución.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
13	El Contratista se responsabilizará de dotar al personal y entregar los equipos requeridos para la prestación del servicio (SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO).	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes.	
14	UNIFORME: El uniforme que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), kepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes., se entregó dotación de inviernos. Adicional en la ultima semana del mes de enero se hizo entrega de nueva dotación al personal que cumplía con el tiempo establecido.	
15	ARMAMENTO: Dos (02) revólveres, calibre 0,38" largo en perfecto estado de funcionamiento, cada uno con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38" largo, debidamente	Al inicio del contrato se instalaron dos armas tipo revolver cal 38l	



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016

AS 18001:2007  
14001:2004  
9001:2008





	registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.		
16	DOTACIÓN DEL PERSONAL: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, tonfa y porta tonfa.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, tonfa y porta tonfa.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio. 
17	RADIOS: Doce (12) radios para cada uno de los puestos de trabajo y uno (1) adicional para en caso de daño, tener uno de repuesto, en total serian trece (13). El Contratista debe garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	2026
18	Además, debe suministrar tres (3) radios con manos libres sin ningún costo adicional, de iguales condiciones técnicas enunciadas en este numeral, para el uso de la Entidad, los cuales serán distribuidos por el supervisor del contrato que	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	 



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016




	designe la Entidad al personal de planta que por necesidad del servicio lo requiera.		
19	La Entidad no aceptará radios con más de dos (2) años de uso, por lo que deberá allegar la factura de compra para que el supervisor del contrato verifique tal situación.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, entregaron nuevos	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
20	El Contratista deberá suministrar un sistema de control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización). 2) Descarga de reportes que estarán almacenados en línea a la que se pueden acceder desde cualquier dispositivo con conexión a Internet y debe contener como mínimo: Nombre único de cada punto de control, coordenadas GPS o Ubicación, nombre del guardia, nombre de la ronda nombre del sitio, ID del teléfono, fecha y hora de la ronda, duración de la ronda.	Al inicio del contrato se instalaron control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización).	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
21	4 dispositivos Móviles que tendrán las unidades a asignar, estos dispositivos tendrán instalado el software de control de rondas. De dañarse un dispositivo, el contratista deberá reemplazarlo en un término no mayor a 24 horas hábiles con las mismas condiciones técnicas. El supervisor del contrato en la ejecución de este podrá solicitar hasta dos (2) dispositivos sin costo adicional al contrato, con el software para adicionar más guardas realizando las rondas.	Al inicio del contrato se instalaron los celulares.	
22	<b>BIENESTAR DEL PERSONAL:</b> El contratista se responsabilizará de proveer los hornos microondas dos (2) unidades, lockers para almacenamiento de uniformes y demás elementos necesarios para brindarle el bienestar a su personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual dos (2) unidades, sin ningún costo adicional para la entidad.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) hornos microondas.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVISORIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016


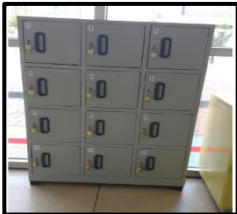








23	<p>CANINOS. a) El contratista sólo podrá utilizar caninos adiestrados y entrenados en la especialidad de detección de explosivos. b) La cantidad de caninos para la ejecución del contrato será de dos (2) ejemplares. c) El contratista deberá mínimo semanalmente hacer un entrenamiento a los Caninos. d) La edad promedio que la entidad acepta para los caninos son entre 12 meses y 6 años, para lo cual el contratista debe enviar la documentación respectiva donde demuestre esta condición. e) El contratista debe suministrar los Caniles, se responsabilizará de ubicarlos en las instalaciones de la Entidad para el alojamiento y descanso de los caninos necesarios para dar cobertura a los puestos, así como la dotación para la prestación durante el servicio, alimentación, servicios médicos veterinarios, aseo y mantenimiento diario que se requiera, acorde a la normatividad vigente establecida. Los caniles deben ser de mínimo 3 compartimientos, además, se debe velar por el óptimo aseo, el cual se debe realizar diariamente</p>	<p>Al inicio del contrato se instalaron los caniles con los ejemplares caninos.</p>	
24	<p>El supervisor del contrato puede hacer pruebas aleatorias a los caninos para evaluar la condición de adiestramiento de los ejemplares, en caso de que algún ejemplar no cumpla con el adiestramiento, este debe ser relevado inmediatamente por otro canino que cumpla las condiciones exigidas.</p>	<p>En el periodo se realizaron pruebas bajo la supervisión del supervisor del contrato.</p>	<p>N/A</p>
25	<p>La entidad no aceptara caninos con problemas de salud o agresivos.</p>	<p>Los ejemplares caninos se encuentran en buen estado de salud y no presentan ningún tipo de agresividad.</p>	<p>N/A</p>
26	<p>El contratista debe cumplir la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"</p>	<p>Desde el inicio del contrato se da cumplimiento la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"</p>	<p>N/A</p>
27	<p>El contratista debe responder por las 12 horas continuas del servicio de Binomio Canino, es decir, para los relevos en la prestación de este servicio,</p>	<p>Desde el inicio del contrato se está cumpliendo con el</p>	<p>N/A</p>






OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



	debe haber un vigilante adicional al titular (binomio canino), con la documentación y capacitación legalmente establecida por la superintendencia de seguridad y vigilancia privada para desempeñar esta función.	servicio de binomio canino las 12 horas diurnas.	
28	El Contratista suministrará un (1) Armerillo metálico mínimo de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 25cm x 25cm (±5% tolerancia), el cual se ubicará en la guardia principal donde se alojarán en forma segura las armas de fuego del personal de funcionarios, personal de usuarios y visitantes. Este elemento debe estar en las instalaciones de la Entidad, antes de iniciar la prestación del servicio.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) Armerillo.	
29	En la Guardia, el contratista debe suministrar un (1) tubo de arena o descargador para armas de fuego.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) tubo de descargue.	
30	El contratista debe suministrar dos (2) detectores de metales manuales tipo Garret para cada uno de los puestos que se ubicarán en las puertas de acceso y salida peatonal de las instalaciones. Los equipos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de falla, el contratista debe hacer el reemplazo inmediato del equipo.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) de detectores de metales.	
31	Para los recorredores, es necesario colocar una (01) Caseta metálica móvil, la cual debe ser suministrada e instalada por el contratista al interior de la entidad. El contratista debe garantizar la puesta en funcionamiento de la caseta. Las dimensiones son: 100 cm x 100 cm x 210 cm (ancho x fondo x altura) (±10% tolerancia). La caseta debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, la entidad no aceptara elementos en mal estado como vidrios rotos, áreas con oxido, laterales con deficiencias en pintura que generen mal aspecto y pongan en riesgo la integridad del personal.	Al inicio del contrato se instaló una (1) caseta de seguridad.	    OHSAS 18001:2007 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008



32	Con el fin de almacenar elementos como computadores, dispositivos electrónicos, o elementos personales de los visitantes, el Contratista suministrara un (01) casillero metálico de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 27cm x 27cm x 45cm (ancho x fondo x altura) (±5% tolerancia).	Al inicio del contrato se instaló un casillero metálico dando cumplimiento a la ficha técnica.	
33	La empresa contratista, debe designar dos (2) medios de comunicación, puede ser teléfono celular con minutos, que garantice la comunicación permanente con la entidad y sin ningún costo adicional para la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional. Un medio será para el líder del grupo, y el otro para el operador de medios tecnológicos.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) celulares asignados al guarda líder y OMT.	
34	Para los puestos de recorredores, el contratista deberá suministrar dos (2) unidades de transporte, las cuales puede ser transporte eléctrico y/o algún otro medio seguro de desplazamiento, lo cual permita el rápido desplazamiento de las instalaciones. El personal que use las unidades de transporte deberá estar debidamente capacitado en el manejo y operación de este medio de transporte, el cual debe demostrarse o certificarse por el contratista y/o fabricante. En caso de falla o mantenimiento del medio de transporte, se debe reemplazar por una de las mismas condiciones, sin perjudicar a la entidad con disminución en la calidad del servicio recibido. El contratista debe tener un plan de mantenimiento periódico bimensual para disminuir fallas en el funcionamiento de los equipos.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) motos eléctricas.	
35	En el caso que el supervisor evidencie una rata de falla en los medios de transporte de más tres (3) horas por semana o más de 48 horas de horas sin solucionar una falla del equipo, el supervisor tiene la facultad para solicitar el cambio total de la unidad, para lo cual el contratista deberá poner a disposición el medio de transporte de cambio a más tardar en 3 días hábiles.	En el Mes de enero de 2026 no se presentaron fallas.	N/A
36	El contratista debe capacitar periódicamente a sus empleados en el manejo del equipo de transporte, para disminuir riesgos de accidentes y aclarar dudas sobre la manipulación del equipo. Con personal	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



	nuevo y sin experiencia en la manipulación de este equipo se debe hacer capacitación inmediata.		
37	En cada puesto se deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno, libro control de entrada y salida de bienes de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, libro de consignas y conductas y/o protocolos de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico y demás eventos que afecten la seguridad de la Entidad.	Al inicio del contrato se instalaron las bitácoras en cada uno de los servicios de vigilancia.	En el acta de inicio quedo registrado.
38	El contratista debe capacitar a todo el personal de la empresa de vigilancia que presta los servicios a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional máximo cada 2 (dos) meses en: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
39	El Contratista se obliga a tomar las capacitaciones sobre el correcto uso, manejo y funcionamiento de los sistemas de seguridad electrónica de propiedad de la DIVRI, tales como: sistema de control de acceso, sistema de detección de incendios, sistema de intrusión, sistema de integración, sistema de audio evacuación y sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). Estas capacitaciones serán impartidas por personal de planta de la DIVRI a los operadores de medios tecnológicos del contratista, una vez impartidas, el contratista debe tomar todas las medidas necesarias para dar óptimo manejo y evitar riesgos de daños a los equipos tecnológicos en la operación de dicho sistema. Se realizarán cada vez que el supervisor del contrato lo considere necesario o que el contratista lo solicite al supervisor del contrato por correo electrónico, para tal fin será responsabilidad del contratista poner a disposición personal idóneo y/o con experiencia en el manejo de medios tecnológicos para mitigar cualquier riesgo que pueda presentarse.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
40	El contratista debe disponer de un técnico, tecnólogo o profesional con licencia en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quien será responsable de realizar inspecciones de las	La cooperativa tiene a la doctora ROCIO, encargada del SST.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio



ISO 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



	condiciones de trabajo de los trabajadores, proponer acciones de mejora, realizar inducción y capacitar en temas relacionados con Salud y seguridad en el trabajo.		
41	. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener vigentes tanto la licencia de funcionamiento como los permisos para la tenencia de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de seguridad privada. Para lo anterior, el contratista deberá aportar al momento de la firma del acta de inicio del contrato, el permiso de tenencia de armas – vigente y el registro de las armas ante la Supervigilancia de las dos (02) armas de fuego, con las cuales prestará el servicio de vigilancia en la Entidad.	La licencia de funcionamiento encuentra el día.	Se adjunto al inicio del contrato.
42	El contratista debe tener la claridad, que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional podrá efectuar la redistribución de los puestos o solicitar el cambio del personal de guardas a solicitud verbal o escrita de la supervisión del contrato, de acuerdo con las reuniones de seguridad realizadas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y necesidades del servicio.	N/A	N/A
43	El cambio de personal debe efectuarse por otra persona que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida en el tema de seguridad por parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. De igual forma se debe allegar el reporte por escrito del cambio de personal que se efectúe, con la respectiva documentación e información del nuevo personal de vigilancia y seguridad.	En el mes de enero no se realizó cambios de personal.	N/A
44	. En caso de incapacidad de algún personal de seguridad, el contratista deberá garantizar que este sea reemplazado inmediatamente. Así mismo, el personal de turno no podrá abandonar las instalaciones hasta tanto no haga entrega del puesto a su reemplazo.	En el mes de enero no se presentaron, pero fueron cubiertos inmediatamente sin novedad. Sigue pendiente el retorno al dispositivo por incapacidad	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



		la señora Gavilán Claudia Patricia	
45	El contratista es autónomo y responsable de la vinculación del personal, organización por especialidad, orientación técnica y de control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existente y regulada por la Superintendencia, así como las de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. Además, el contratista debe dar a conocer a su personal los riesgos y consecuencias que implica la labor de vigilancia y seguridad privada. Así como realizar actualización al personal de guardas en defensa personal y primeros auxilios	La cooperativa desde el inicio del contrato realizó la vinculación del personal, organización por especialidad, orientación técnica y de control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existente y regulada por la Superintendencia, así como las de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	N/A
46	El contratista deberá colocar a disposición de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, para los eventos que se requiera adelantar algún tipo de investigación para determinar responsabilidades con ocasión del servicio.	En el mes de enero de 2026 no se presentó investigación para determinar responsabilidades con ocasión del servicio.	N/A
47	El contratista será el responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones propias de sus trabajadores e indemnizará plenamente la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional por estos conceptos. Tampoco será responsable la Dependencia ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.	En el mes de enero de 2026 no se presentaron daños.	N/A
48	El contratista deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa a través de un supervisor de puesto fijo asignado por la empresa, velando porque el comportamiento, ejecución de labores como la presentación personal	En el mes de enero de 2026 el personal cumplió a cabalidad con sus funciones.	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



	en todo sentido sea correcta durante la etapa de ejecución del contrato.		
49	El contratista deberá permitir al Supervisor del contrato designado por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional, el acceso a toda la información recibida (física, magnética y grabaciones), por la empresa de vigilancia y seguridad, sin ningún tipo de restricción o condición.	En el mes de enero de 2026 el personal cumplió a cabalidad con sus funciones.	N/A
50	Atender las recomendaciones hechas de manera verbal o por escrito por el supervisor del contrato para un mejor desarrollo del objeto contractual requerido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	En el mes de enero de 2026 atendieron las recomendaciones sugeridas por el cliente.	N/A
51	El contratista deberá velar por la seguridad al interior de las instalaciones, de los bienes muebles e inmuebles, de los funcionarios, usuarios y visitantes de las diferentes dependencias del complejo de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	En el mes de enero de 2026 la cooperativa ha velado por la seguridad de las instalaciones.	N/A
52	El contratista se compromete por escrito a NO exceder la jornada laboral de sus trabajadores con el fin de que este preste un excelente servicio y RECONOCER LAS HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES, así mismo llevar el registro correspondiente y entregar copia de los DESPRENDIBLES DE PAGO a los trabajadores mensualmente como lo establece la ley.	Se está cumpliendo con este requisito y no se está excediendo la jornada laboral.	N/A
53	El contratista deberá cumplir con todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	La cooperativa cumple con todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



		vigilancia y seguridad privada.	
54	El contratista deberá cumplir la Circular 079 del 27 de noviembre del 2023 del Ministerio de Trabajo y Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre la reducción gradual jornada laboral, según la Ley 2101 del 2021 para el Sector de Vigilancia y seguridad privada.	La cooperativa cumple con Circular 079 del 27 de noviembre del 2023 del Ministerio de Trabajo y Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre la reducción gradual jornada laboral, según la Ley 2101 del 2021 para el Sector de Vigilancia y seguridad privada.	N/A
55	El contratista deberá Asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y contratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar, en cualquier momento al contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de las planillas de pago por estos conceptos.	La cooperativa asume la totalidad de la obligación durante la ejecución del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.	Se adjunta los parafiscales y demás soportes junto con la factura.
56	La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional no adquiere ninguna relación contractual, civil o laboral con los trabajadores de la firma contratista.	La relación contractual, civil o laboral con los trabajadores es exclusiva solo de la cooperativa.	N/A
57	La Entidad, no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato.	La cooperativa solo factura el cobro de ellos servicios de vigilancia prestados	N/A
58	Todos los elementos que el contratista suministre deben estar cumpliendo la normativa vigente expedida por la Supervigilancia.	Todos los elementos cumplen con la normativa vigente.	N/A

## 6. Talento humano:



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
CEDULA	NOMBRE	TIPO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTO	PORCENTAJE
80019623	SALAZAR MONTAÑEZ JOSE LEONARDO	FISICA	22,22%	25%
1022947308	WILMER ANDRES GALINDO PUENTES	FISICA	49,06%	
1118816048	IVAN DE JESUS GODOY SUAREZ	FISICA	46,77%	
79219431	CARLOS ANDRES GARZON	VISUAL	59,58%	
1039101898	WILFRAN CASTILLO CASARRUBIAS	FISICA	46,07%	
79993990	ERISON CARO LUNA	FISICA	13,18%	

PENSIONADOS DE LAS FUERZAS MILITARES		
CEDULA	NOMBRE	PORCENTAJE
6017865	JORGE HECTOR ORTIZ CHAVEZ	12%
79993990	ERISON CARO LUNA	
93476975	EDUARD FERNANDO LUNA MONTES	

**ROTACIÓN DE PERSONAL MES ENERO DE 2026:** En el este mes no se presento rotación del personal de vigilancia y seguridad privada.

CEDULA	NOMBRE	FECHA CURSO
1069485212	BENITEZ BARRIOS YEISON MANUEL	09/01/2026
11222682	CONDE HERRERA CIRO MANUEL	12/09/2025
79485429	CURREA BAQUEN CESAR AUGUSTO	13/12/2025
36300487	DIAZ GARCIA ELIZABETH	01/08/2025
1006027680	DIAZ LONDOÑO JOSE ALIRIO	28/02/2025
1023024374	GONZALEZ MORENO EDGAR FERNANDO	21/03/2025
1077864199	LINARES CERON LEONARDO DANIEL	30/01/2026
93476975	LUNA MONTES EDUARD FERNANDO	29/08/2025
80404117	MORA MORA JOHN GELVER	13/07/2025
24100279	NIÑO ROMERO MAYRA ALEJANDRA	18/07/2025
6017865	ORTIZ CHAVEZ HECTOR JORGE	02/05/2025
12238002	RUBIANO ALDANA EDWIN NELSON	21/03/2025
80019623	SALAZAR MONTAÑEZ JOSE LEONARDO	05/12/2025
5771050	NIEVES LUIS ALVARO	28/03/2025
93398862	LACHE MARTINEZ WILSON	13/09/2025
1022947308	GALINDO PUENTES WILMER ANDRES	22/08/2025
1118816048	GODOY SUAREZ IVAN DE JESUS	22/08/2025
79219431	GARZON CARLOS ANDRES	20/09/2025
1039101898	CASTILLO CASARRUBIA WILFRAN	07/03/2025




OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



79993990	ERISON CARO LUNA	08/08/2025
1105054261	YARA MORENO ARNULFO	07/01/2026
1000326555	ACOSTA ANDERSON FABIAN	08/01/2026

INFORME PSICOFISICOS				
CEDULA	NOMBRE	PSICOFISICO	VENCIMIENTO	CONCEPTO
1069485212	BENITEZ BARRIOS YEISON MANUEL	13/01/2025	13/01/2026	APTO
11222682	CONDE HERRERA CIRO MANUEL	10/01/2025	10/01/2026	APTO
79485429	CURREA BAQUEN CESAR AUGUSTO	07/05/2025	07/05/2026	APTO
1006027680	DIAZ LONDOÑO JOSE ALIRIO	11/02/2025	11/02/2026	APTO
80404117	MORA MORA JOHN GELVER	31/07/2025	31/07/2026	APTO
6017865	ORTIZ CHAVEZ HECTOR JORGE	17/05/2025	17/05/2026	APTO
12238002	RUBIANO ALDANA EDWIN NELSON	08/05/2025	08/05/2026	APTO
93398862	LACHE MARTINEZ WILSON	17/09/2025	17/09/2026	APTO
1055313430	VALERO BURGOS WILSON ALIRIO	16/10/2025	16/10/2026	APTO
36300487	DIAZ GARCIA ELIZABETH	16/09/2025	16/09/2026	APTO
1023024374	GONZALEZ MORENO EDGAR FERNANDO	15/09/2025	15/09/2026	APTO
1077864199	LINARES CERON LEONARDO DANIEL	10/05/2025	10/05/2026	APTO
24100279	NIÑO ROMERO MAYRA ALEJANDRA	10/05/2025	10/05/2026	APTO
79993990	ERISON CARO LUNA	19/12/2025	19/12/2026	APTO
1105054261	YARA MORENO ARNULFO	19/12/2025	19/12/2026	APTO
1000326555	ACOSTA ANDERSON FABIAN	07/01/2026	07/01/2027	APTO

7. Novedades operativas

N.º	Fecha	ASUNTO	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	01 enero de 2026	REENTRENAMIENTO A CANINOS	Se realiza reentrenamiento de los caninos, Goku y Canela por el señor Javier Muñoz de Prokanes	



GHSA 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008








2	02 enero 2026	CONSIGNAS	Se imparte consignas de medidas de seguridad y se reestructura funciones.	
3	02 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de mantenimiento que realiza pintado de cebras entrada vehicular.	
4	02 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de WC 8 que realiza mantenimiento a la piscina.	
5	02 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de ingeniería san Carlos que pinta baños del bloque administrativo.	
6	02 enero 2026	RETIRO DE EJEMPLARES CANINOS	Ingresa el señor NELSON FLOREZ, contratista de la empresa Prokanes en el vehículo de placas GSM-374 para llevarse a los ejemplares caninos GOKU y CANELA	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



7	03 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de la empresa WC 8 que ingresa volqueta con gravilla para la terraza del bloque administrativo.	
8	03 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de WC 8 que realiza mantenimiento a la piscina	
9	04 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de WC 8 que realiza mantenimiento a la piscina.	
10	04 enero 2026	INGRESO DE EJEMPLARES CANINOS	Ingresa contratista de Prokanes el señor Edwin Mauricio Lozano en el vehículo de placas GSM-374 para ingresar a los ejemplares caninos Goku y Canela en buen estado anímico y de salud	
11	05 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de ingeniería san Carlos que pinta baños del bloque administrativo	



HSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



12	05 enero 2026	ACOMPAÑAMIENTO	Se presta acompañamiento al técnico de Domótica que realiza mantenimiento al torniquete de la entrada de usuarios.	
13	06 enero 2026	ACOMPAÑAMIENTO	Se presta acompañamiento al sótano al personal de mantenimiento que retira y pinta las rejillas de los techos.	
14	07 enero 2026	ENTRTEGA MOTOCICLETA	Se entrega motocicleta que estaba en mantenimiento para realizar labores como recorredor calle 21.	
15	08 enero 2026	REVISTA EJERCOL	Pasa revista personal del Ejercito a la obra inconclusa pegada a la Divri, donde encuentran un habitante de calle y lo retiran.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



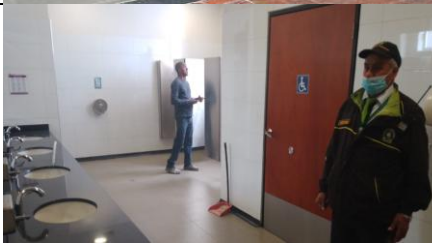
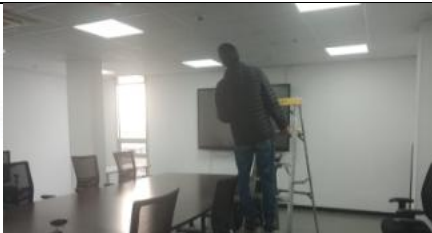
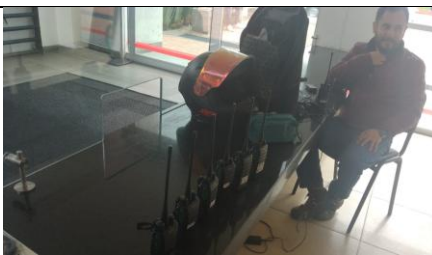


16	08 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Acompañamiento al personal de empresa WC 8 que realizan labores en la terraza del bloque administrativo.	
17	09 enero 2026	REENTRENAMIENTO	Se realiza reentrenamiento a los ejemplares Canela y Goku por el instructor Javier Muñoz y el guía canino, se realiza ejercicios de búsqueda, tire y afloje,	
18	09 enero 2026	RETIRO DE EJEMPLARES CANINOS	Ingresa contratista de Prokanes el señor Edwin Mauricio Lozano en el vehículo de placas GSM-374 para retirar a los ejemplares caninos Goku y Canela.	
19	10 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de mantenimiento que está pintando oficinas.	
20	10 enero 2026	INGRESA AVANZADA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA	Ingresa personal de la avanzada del señor Ministro de Defensa con el fin de conocer las instalaciones.	

HSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



21	11 enero 2026	INGRESA EJEMPLARES CANINOS	Ingresa contratista de la empresa Prokanes el señor Nelson Flórez en el vehículo de placas GSM-374 para dejar a los ejemplares caninos Canela y Goku	
22	12 enero 2026	MANTENIMIENTO TORNIQUETE	Ingresa personal de domótica a realizarle mantenimiento al torniquete de la entrada de funcionarios.	
23	12 enero 2026	ACOMPAÑAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de ingeniería san Carlos que realiza pintura de baño.	
24	13 enero 2026	ACOMPAÑAMIENTO	Se realiza acompañamiento al personal de domótica que esta inspeccionando los sensores de humo en sala de juntas bloque administrativo.	
25	14 enero 2026	SE REPROGRAMAN LOS RADIOS	Ingresa técnico Juan Calos Urrea de Coautonoma y reprograma los radios portátiles.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



26	14 enero 2026	ACOMPAÑAMIENTO	Se presta acompañamiento personal de ingeniería san Carlos que realizan mantenimiento a los baños.	
27	15 enero 2026	RETIRO MOTOCICLETA ELECTRICA MANTENIMIENTO	Ingresa personal de empresa Coautonoma y recogen motocicleta eléctrica para llevar a mantenimiento.	
28	15 enero 2026	INGRESA VETERINARIO	Ingresa el señor veterinario Daniel Caro de Prokanes y les suministra antiparasitario a los caninos.	
29	15 enero 2026	ACOMPAÑAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal del Ejercito que arma carpa en rompoy para evento.	
30	16 enero 2026	REGISTRO Y CONTROL	Se abre entrada alterna por evento en la rotonda del Monumento.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



31	16 enero 2026	EVENTO	Ingresa batallón guardia presidencial para rendir honores al monumento : Colombianos Fallecidos en la Guerra de Corea.	
32	17 enero 2026	REVISTA	Pasa revista personal del ejercito a la obra aldeaña a la Divri.	
33	17 enero 2026	REVISTA	Revista al personal de ingeniería San Carlos que esta realizando mantenimiento al baño de hombres del bloque 3 primer piso,	
34	17 enero 2026	RETIRAN CARPA	Ingresa personal de desminado humanitario en el camión NQR placas YZU 074 a cargo del señor cabo segundo Velazco Muños Yobany, retiran carpa.	
35	18 enero 2026	INGRESA EJEMPLARES CANINOS	Ingresa contratista de la empresa Prokanes el señor Nelson Flórez en el vehículo de placas GSM-374 para dejar a los ejemplares caninos Canela y Goku.	
36	19 enero 2026	ACOMPAÑAMIENTO	Se presta acompañamiento al personal de mantenimiento que pasa revista a los tanques en el sótano.	



HSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



37	20 enero 2026	CAPACITACION	Ingeniero Gilberto Canizales da inducción al personal de seguridad y calibra el escáner para prestar un mejor servicio.	
38	20 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se realiza acompañamiento al personal de consorcio WC 8 que verifica moto bombas en el sótano.	
39	20 enero 2026	REVISTA	Ingresa personal del Basan a pasar revista a la obra pegada del Divri.	
40	21 enero 2026	REVISTA	Ingresa personal del Basan a pasar revista a la obra pegada del Divri	
41	22 enero 2026	RETIRO ARCHIVO	Ingresa camioneta NPR placas tnh517 con el señor sargento Ángel parada para retirar archivo de las instalaciones	



US ANTECEDENTES ONLINE



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



42	23 enero 2026	REENTRENAMIENTO EJEMPLARES CANINOS	Ingresa el señor Javier Muños de Prokanes y se da reentrenamiento a los ejemplares caninos.	
43	23 enero 2026	ACOMPANAMIENTO	Se realiza acompañamiento al sótano a la Sra. luz de logística para retirar y organizar elementos.	
44	24 enero 2026	REVISTA EJERCOL	Ingresa personal del Ejercito a pasar revista a la obra aledaña a la Divri.	
45	25 enero 2026	INGRESAN EJEMPLARES CANINOS	Ingresa contratista de la empresa Prokanes el señor Nelson Flórez en el vehículo de placas GSM-374 para dejar a los ejemplares caninos Canela y Goku	
46	26 enero 2026	REGISTRO Y CONTROL	Ingresa alojados de desminado humanitario, se realiza registro en el sistema Biostar.	



HSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



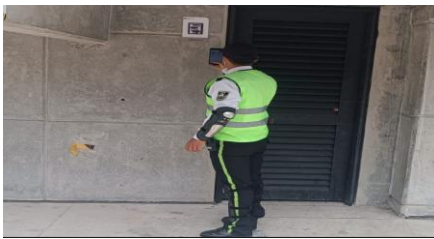
47	27 enero 2026	RIVISTA PM 13	Ingresa personal del ejército de la PM 13 a pasar revista a la obra aledaña a la Divri.	
48	28 enero 2026	MANTENIMIENTO ASCENSOR 3	Ingresa técnicos de soluciones verticales a realizar mantenimiento al ascensor 3	
49	29 enero 2026	REGISTRO Y CONTROL	Se realiza registro y control a los vehículos que ingresan o salen de las instalaciones.	
50	30 enero 2026	REVISTAS	Revista a las actividades realizadas por los contratistas.	
51	30 enero 2026	DIRECCIONAMIENTO A USUARIOS	Se brinda atención y orientación a los usuarios que ingresan a las instalaciones.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



52	31 enero 2026	REVISTA	Se escanea los códigos QR y se realiza soporte fotográficos de perimetral.	
----	---------------------	---------	--	---

#### 8. Conclusiones Y Recomendaciones

Durante el mes de enero del presente año, se cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Dirección de Veteranos de Rehabilitación Inclusiva (DIVRI).

Se llevaron a cabo las respectivas revistas de supervisión, así como todas las actividades necesarias para garantizar el 100% de la operatividad del dispositivo de seguridad. Asimismo, se impartieron directrices orientadas a extremar las medidas de seguridad en todas las áreas correspondientes a las instalaciones.

El dispositivo de seguridad realizó las rondas y controles establecidos mediante la plataforma CITY TROOPS, la cual operó de manera óptima, sin presentar inconvenientes durante el periodo evaluado.

En conclusión, el servicio se desarrolló con normalidad, cumpliendo con todos los compromisos y obligaciones asignados, sin novedades que reportar.

Atentamente,

**Solangy Montoya**  
Dirección de proyectos.  
Coautonoma CTA



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjabernal JORGE ANDRES BERNAL CASTELLANOS  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-04-2:07 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	43199426	Fecha Registro:	2026-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	16526	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-02-25	Código de Referencia:	04500330700043199426		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	145.182.960,00	Valor Deducciones:	602.673,00		Valor Neto:	144.580.287,00	Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago		Valor Bruto	145.182.960,00	Valor Deducciones	602.673,00	Valor Neto	144.580.287,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	----------------	-------------------	------------	------------	----------------	--------------------	--	-----------	--

**REINTEGROS**

Números		No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	827000616	Razón Social:	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	21003165268	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				Número:	1131	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-02-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-13 DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	145.182.960,00	0,00	145.182.960,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	406.056,00	406.056,00	
2-01-05-01-01-03-03	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERIA, BAR, GRILL, DISCOTECA Y SIMILARES SERVICIOS DE HOTEL, MOTEL, HOSPEDAJE, AMOBLADO Y SIMILARES SERVICIO DE CASAS DE EMPEÑO Y SERVICIOS DE VIGILANCIA	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		1,380 %	196.617,00	196.617,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-01-13 - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-19	145.182.960,00	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)